

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 1 de 132

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



(PEI)
2016- 2019

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 3 de 132

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa VILLA DEL SOL del Municipio de Bello es producto del esfuerzo de toda la comunidad educativa en aras de darle un horizonte al quehacer educativo de esta institución y así lograr los fines del sistema educativo Colombiano.

Las propuestas que se definen en este Proyecto Educativo para el periodo 2016 – 2019, surgen de las diferentes mesas de trabajo conformadas por los Directivos Docentes, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia y otros representantes de la comunidad, liderados por el Comité de Calidad que representa todos sus estamentos. Por tanto podemos afirmar que en él se reflejan el sentir y el quehacer de esta comunidad.

El Proyecto Educativo Institucional hace énfasis en el modelo pedagógico Humanista, Crítico y Transformador, en la Excelencia Educativa, en el desarrollo de personas competentes, con capacidad de responder a los retos globales y locales del siglo XXI, participando activamente en la sociedad del conocimiento y a la vez comprometidos con una cultura que promueva la PAZ.

El Proyecto Educativo Institucional responde al Plan de Mejoramiento Institucional y por ello somos conscientes que “las instituciones educativas tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brindan, para que el país tenga un talento humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente”.

Vivir en armonía con la naturaleza y con todas las personas, como compañeros de viaje permanente y asumiendo nuestra responsabilidad personal y social, que nos permitan ayudar a la transformación de nuestro proyecto de vida, de nuestro entorno, donde le demos sentido a la existencia humana y académica.

Se constituye en el fruto de la reflexión de todos los miembros de la comunidad, siempre estará en posibilidad de ser enriquecido con los aportes de las personas que participan en la vida institucional y que asumen una actitud de investigación.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 4 de 132

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un conjunto de propósitos, de propuestas pedagógicas y de gestión para llevar a cabo una educación de calidad en nuestra Institución Educativa, dando sentido y horizonte a las acciones educativas que se realizarán con la Comunidad Educativa.

El PEI se convierte en un instrumento de gestión de la Institución Educativa con proyección a mediano y largo plazo. Es una propuesta operativa porque contiene todo lo que hay que hacer en un lapso de tiempo determinado (Cuatro años).

Adquiere sentido en la medida en que responde a situaciones y necesidades de la comunidad educativa, dado que se construye partiendo de la realidad, reflejando las aspiraciones de los sujetos involucrados. Por eso el PEI se convierte en la guía o carta de navegación de la institución y en el principal elemento de la planeación.

De otro lado, el PEI, es una exigencia de Ley para la existencia y aprobación de la Institución Educativa. Pero no se trata solo de cumplir con un requisito impuesto por la Ley, sino que se ha aprovechado este espacio de construcción para hacer una reflexión sobre nuestra realidad local, destacando nuestras fortalezas, reconociendo nuestras falencias y proyectando las metas que queremos alcanzar hacia un futuro cercano, a través del desarrollo de diferentes estrategias y actividades en cada una de las cuatro gestiones escolares.

Este proyecto no puede quedarse solo en el papel, es necesario llevarlo a la práctica a través de planes operativos anuales que serán evaluados a través del proceso De evaluación Institucional y la puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento (PMI) y el Sistema de Información de Gestión de la Calidad de la Educación (SIGCE).

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 5 de 132

1.3. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Razón Social del Establecimiento Educativo: Institución Educativa Villa del Sol				
Tipo:	Oficial: X	Privada:	Cobertura Educativa:	
Código Principal DANE: 105088002705				
Municipio: Bello		Barrios: Villas del Sol		
Corregimiento:		Vereda:		
Nombre del Rector (a): Andrés Felipe Toro Madrid				
Número total de secciones: 3				
Nombre de cada una de las secciones:				
Sección 1: Villa del Sol (Sede principal)		Código DANE: 105088002705		
Sección 2: Cándido Leguizamo		Código DANE: 105088000559		
Sección 3: Luciano Pulgar		Código DANE: 105088800032		
Dirección de la sección 1: Calle 72ª # 63ª – 50			Teléfono: 4517228	
Dirección de la sección 2: Carrera 63B # 72 - 52			Telefax: 2757307	
Dirección de la sección 3: Calle 83ª # 66B – 129 Interior 106			Teléfono:	
Correo electrónico: ievdelsol@yahoo.es				
Web: www.cpevilladelsol.jimdo.com				
Jornadas que ofrece la Institución:				
Mañana: X	Tarde: X	Noche:	Sabatino:	Dominical:
Niveles que ofrece la Institución:		Preescolar: X	Básica: X	Media: X
Calendario: A				
Número total de estudiantes matriculados a la fecha: 2375				
Número total de docentes: 72		Docente Orientador: 1		
Auxiliares Administrativas: 2		Personal de apoyo: 7		
Numero de directivos Coordinadores: 4				

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 6 de 132

GESTIÓN DIRECTIVA **(DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO)**

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL

2.1. MISIÓN

La Institución Educativa Villa del Sol de carácter oficial, ofrece el servicio educativo de calidad a niños (as), adolescentes y jóvenes de ambos sexos de la comunidad del barrio “Villas del Sol” del Municipio de Bello, formando integralmente personas comprometidas con su propio desarrollo, a partir de la autonomía, la responsabilidad, la creatividad, el compromiso con la excelencia y el respeto; aprovechando el conocimiento científico y tecnológico para alcanzar mejor calidad de vida.

2.2. VISIÓN

La Institución Educativa Villa del Sol tiene como visión la formación de una comunidad educativa con calidad humana para la convivencia social, gestora de su propio desarrollo a partir de los valores institucionales, y atendiendo a una educación integradora que genere la transformación social requerida.

2.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución ofrece los servicios educativos a niños, niñas y adolescentes con la misión de formarles integralmente, haciéndose posible el cumplimiento de los fines de la educación establecidos por la Ley 115 de 1994, en su Artículo 5°. Para ello se parte de los siguientes principios que constituyen la base o fundamento de su existencia y de su quehacer:

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 7 de 132

1. EL RESPETO: Como total convicción de la consideración que se debe tener por la persona del estudiante, mirando en su particularidad y en su diferencia de género, de raza, de condición social, económica, de creencias, de capacidades físicas e intelectuales o condición sexual o religiosa. Y concibiéndolo como un sujeto actuante y protagonista de su propia formación.

2. LA INCLUSIÓN: Como factor de afianzamiento de la equidad y la justicia, base de los derechos humanos. La institución se esforzará por incluir sin discriminación alguna a los niños, jóvenes y adolescentes en el proceso educativo de la institución, garantizando su permanencia y su promoción a lo largo de los tres niveles que se ofrecen en la Institución.

3. CALIDAD: Entendida como “HACER BIEN LO QUE CORRESPONDE” a través de los procesos articulados de planeación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y redireccionamiento continuo que involucren a la comunidad escolar con mecanismos claros y fluidos de comunicación, aplicando también el Ciclo de la Calidad a los Procesos educativos. Planear – Hacer – Verificar – Actuar.

2.4. CREENCIAS

Las creencias son estructuras de pensamiento elaboradas y arraigadas a lo largo del aprendizaje que sirven para explicarnos la realidad que precede a la configuración de los valores.

Las creencias sustentan nuestra conducta, gracias a ellas podemos explicarnos nuestro proceder en la Institución. Por ello es importante conocer las creencias que la mayoría de la comunidad posee al respecto:

EDUCACIÓN: Es una estrategia fundamental de la dignificación de la persona humana, que lleva a la promoción individual y social, al fortalecimiento de la equidad, la paz y la convivencia.

SER HUMANO: Es una persona única e irreplicable, con derechos y deberes; que es capaz de relacionarse con los demás sobre la base del respeto, la tolerancia y la proactividad.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 8 de 132

CONOCIMIENTO: Son saberes y habilidades que nos permitirán vivir en comunidad, recrear y transformar la naturaleza de manera sostenible.

PEDAGOGÍA: Ciencia que define el papel del educador y del estudiante en el proceso educativo y los objetivos de este aprendizaje.

DOCENTE: Profesional de la enseñanza, encargado de orientar el proceso de aprendizaje.

2.5. VALORES INSTITUCIONALES

AUTONOMIA – RESPONSABILIDAD – CREATIVIDAD – RESPETO – COMPROMISO CON LA
EXCELENCIA – VERDAD – DIÁLOGO SINCERO

2.6. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Consciente de su realidad y Transformador de la misma.
- Autónomo y capaz de formar sus propias decisiones.
- Responsable de su proceso de educación.
- Crítico, Analítico, Reflexivo e investigativo.
- Respetuoso en todos su ámbitos.
- Propositivo, con liderazgo participativo.
- Gestor de Paz y procesos de cambio y de solución de conflictos.
- Con sentido de pertenencia por lo público y lo privado.
- Defensor y protector de Medio Ambiente
- Comprometido con la excelencia en su crecimiento, personal.
- Creativo, dinámico y entusiasta, impulsor de una sociedad más justa.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 9 de 132

2.7. PERFIL DEL DOCENTE

- Vocación de servicio y excelente calidad Humana
- Investigador: Promoviendo la búsqueda de recurso técnico y científico.
- Con capacidad de liderazgo para los procesos sociales e intelectuales.
- Innovador y dispuesto al cambio.
- Promotor y defensor de los derechos Humanos.
- Promotor del dialogo para la solución de problemas y de conflictos. Su labor pedagógica debe ser coherente con los principios Institucionales.
- Responsable y honesto con sentido de pertenencia.
- Con capacidad para el trabajo en equipo.
- Analítico, ético y competente.

2.8. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Promotor de crecimiento y Desarrollo personal de la comunidad educativa.
- Seguro en la toma de decisiones.
- Que mantenga cordura y el clima de convivencia y conciliador en la solución de conflictos.
- Respetuoso en los deberes y derechos de los actores de la comunidad educativa.
- Líder positivo en la comunidad que acompañe y asesore.
- Gestor pedagógico e innovador en el campo educativo.
- Capacidad para la proyección social.
- Promotor de trabajo en equipo y asertivo al delegar funciones.
- Que propicie espacios para la convivencia y salud mental de toda la comunidad.
- Facilitar de la comunicación afectiva y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promueve el respeto por las diferencias individuales.
- Imparcial, justo y crítico en la aplicación de las normas y políticas educativas.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 10 de 132

2.9. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución educativa Villa del Sol se propone alcanzar altos rendimientos académicos y de gestión administrativa, a través del trabajo en equipo y la implementación del Sistema de Información de gestión de la Calidad (SIGCE) y las estrategias de mejoramiento cualitativo y cuantitativo aplicadas al proceso educativo institucional.

2.10. OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Sostener el nivel académico en la Institución mediante el trabajo en equipo de toda la comunidad educativa.
2. Propiciar un ambiente escolar de sana convivencia, mediante el cumplimiento del Manual de Convivencia y el desarrollo de proyectos formativos.
3. Implementar acciones de mejora continua mediante el seguimiento y medición de los indicadores del Sistema de Información de gestión de la Calidad (SIGCE) que asegure la permanencia de los estudiantes.
4. Implementar estrategias que permitan atender a la población estudiantil en situaciones difíciles.
5. Implementar estrategias que permitan evaluar periódicamente la funcionalidad y pertinencia de las políticas institucionales.

2.11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA:



BLANCO: La pureza del conocimiento que se busca impartir a los Educandos.

AMARILLO: La riqueza espiritual que adorna a la Comunidad Educativa.

AZÚL: Representa el cielo, la belleza, la tranquilidad.

Compuesta por tres franjas iguales: La superior Blanca, la del centro Amarilla y la inferior Azul.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 11 de 132

LEMA:

“CALIDAD HUMANA PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL”

ESCUDO:



EL HIMNO:

Fue compuesto por la docente de la Institución educativa Diana Lucia Barrera Arroyave.

Música: Carlos Arturo estrada Ardila.

CORO

Villa del sol, nuestra casa

Villa del sol, nuestro hogar

Villa del sol, democracia

Convivencia social por la paz.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 12 de 132

ESTROFA I

Cantemos con fervor a nuestra escuela,
 Donde late con fuerza el corazón,
 Con participación, tolerancia y amor.
 En Bello brillará, de alegría el astro sol.

ESTROFA III

Icemos la bandera en nuestras manos,
 Que se acaben los odios y el rencor,
 Los libros nos darán gran imaginación,
 La ciencia nos promete un mañana mejor,

ESTROFA II

Juntemos nuestras manos en un canto,
 Que vibren nuestras almas de emoción,
 Con solidaridad, saber y decisión
 Nos señala el camino el majestuoso Quitasol.

ESTROFA IV.

Seremos el futuro de la patria,
 Respeto y convivencia: La Misión,
 La familia es razón, de nuestra formación.
 Los niños Bellanitas, corazón de la nación.

REPITE CORO.

SE REPITE CORO.

2.12. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Orientar el quehacer educativo de la Institución Educativa Villa del Sol, a través de los diferentes componentes del PEI y de las cuatro Gestiones Escolares: (Directiva – Administrativa y Financiera – Académica y Comunitaria).
- Contribuir al logro de los fines y objetivos del Sistema educativo Colombiano.
- Sostener el Nivel Educativo de la Institución y el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) a través del desarrollo de estrategias y actividades que respondan a las expectativas y necesidades de la comunidad.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 13 de 132

- Propiciar una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa a través del fomento de valores y la participación de todos sus estamentos.
- Organizar la Institución Educativa, optimizando los recursos, determinando los procedimientos y las funciones de todos los entes que participan en el proceso educativo.
- Proyectar la Institución a la comunidad para posicionarla como un referente de calidad académica y formación de valores en el Municipio de Bello y en el ámbito Departamental y Nacional.
- Diseñar mecanismos e instrumentos de evaluación que permita reorientar el horizonte institucional y diseñar Planes de Mejora.
- Trazar políticas que busquen la inclusión escolar en la Institución; de los niños, niñas y adolescentes, entendida esta como la incorporación de la población a todos sus niveles educativos.

2.13. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN Y ASPECTO LEGAL

La institución comenzó a funcionar en las bodegas de la constructora de la urbanización Villas del Sol en 1990, con una educadora. Dicha escuela era anexa a la escuela Cándido Leguizamo, quien tenía como Director al Licenciado Calixto Rodríguez. De igual forma se le cedió el espacio al Idem Playa Rica y se creó un jardín infantil comunitario.

La Institución Educativa Villa del Sol fue creada el 30 de Octubre de 2002, mediante Resolución Departamental Número 15167, y es producto de la fusión de la Escuela Cándido Leguizamo, creada mediante Ordenanza Número 21 del 28 de Noviembre de 1959 y la Escuela Villa del Sol, creada mediante Resolución 0793 del 21 de Marzo de 1990, haciéndose la reconversión a colegio mediante resolución 001 de 11 de febrero 1999, y bajo la Dirección de la licenciada Rosa María Madrid Molina, quien estuvo como Rectora desde el año 2003 hasta Junio de 2004. A partir del año Julio 2004 y hasta el año 2016, estuvo liderando los procesos Educativos la Rectora especialista María Olga García Salazar.

Actualmente se desempeña como Rector de la Institución el especialista Roberto Antonio Quiroz Higueta.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 14 de 132

En la actualidad funcionan 64 grupos de Preescolar a 11° grado, distribuidos en Tres secciones:

Sección 1 Villa del Sol (Sede Principal): Dentro de su infraestructura Educativa cuenta con: 1 Sala de Profesores, 1 Oficina para dos Coordinadores, 1 oficina para Orientación Escolar, 2 Salas de Sistemas dotadas por el Programa Computadores para Educar, Una Aula Integral de Investigación (Química y Física), Un Aula de Bilingüismo, Una cafetería, y 1 papelería escolar, Una biblioteca escolar y Comunitaria. Cuenta además con 15 Aulas de clase para uso pedagógico de los estudiantes, 1 Patio de descanso. En esta sección funcionan los grados de Cuarto a 11°, distribuidos en dos Jornadas Académicas: Jornada de la Mañana los grados 7° a 11° y Jornada de la tarde los Grados 4° - 5° y 6°. Para un total de 1. 200 estudiantes aproximadamente.



Sección 2 (Cándido Leguizamo): Cuenta con 11 Aulas de clase para el Aprendizaje, 1 sala de profesores, 1 Sala de Sistemas, Rectoría, Secretaría Académica, el Aula de Apoyo para los Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y el Restaurante Escolar; del cual hacen uso del el Doscientos (200) estudiantes de preescolar a Tercero para refrigerio y 80 Almuerzos para estudiantes de los grados 4° - 5° y Población Desplazada hasta los 17 años.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 15 de 132



Sección 3 (Luciano Pulgar): Esta sede es producto de la oficialización de la Educación Contratada, la cual fue fusionada a la Institución Educativa Villa del Sol desde Junio del Año 2016 y Aprobada por Resolución Municipal de reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución y Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016. Se encuentra ubicada en el Barrio Villa Linda.

Dentro de su infraestructura cuenta con 7 Aulas de clase para el Aprendizaje, Coordinación, Sala de profesores, Sala de Sistemas, laboratorio de Química y Física y Restaurante escolar del cual hacen uso 150 estudiantes.



	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 16 de 132

En la actualidad la Institución Educativa Villa del Sol cuenta con una población de 2.400 estudiantes aproximadamente, entre los grados Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y educación Media Académica, y ha proclamado XIII promoción de bachilleres académicos hasta la fecha.

Dentro de la Planta de personal cuenta con: **Docentes (72), Docente Orientadora Escolar (1), Coordinadores (4), Auxiliares Administrativas (2), Personal de Apoyo por prestación de Servicio de la Empresa Asear (7), Personal de Vigilancia de la Empresa Galaxia (8). Bibliotecarias (2)**

2.14. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE BELLO

El Municipio de Bello (Departamento de Antioquia, República de Colombia), fue fundado en 1576 por el español Don Gaspar de Rodas, en tierras usurpadas al pueblo indígena (de la Familia Aburrá) conocido como los Niquía por el nombre de su cacique.

Llamado inicialmente Hatoviejo. La ciudad tomó su nombre actual en 1883 en homenaje al humanista y revolucionario latinoamericano Don [Andrés Bello](#) (nacido en Caracas en 1781) y fue erigida municipio en 1913. En esta ciudad nació en 1855 el Señor Marco Fidel Suárez, quien tras una infancia humilde en una choza llegó a ocupar la presidencia de la República de Colombia.

Durante tres siglos su crecimiento demográfico fue relativamente estable, no superando las 3000 personas a comienzos del siglo XX. No obstante, la industrialización, las migraciones y los desplazamientos forzados por la violencia en todo el país, incrementaron de manera radical su población en menos de un siglo a cerca de 400.000 habitantes, (de las cuales sólo 7000 habitan la zona rural) distribuidos en 81 barrios, 16 veredas y un corregimiento, convirtiéndose así en la segunda ciudad de Antioquia, décimo primera en el país y primera ciudad de Colombia no capital. Además de la población propia Bello tiene un área de influencia hacia otros tres municipios y el norte de Medellín, sumando una población de cerca de un millón de personas en su radio de acción.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 17 de 132

Ubicado en la Cordillera Central de los Andes, el municipio de Bello dista de Medellín, capital del Departamento, a diez kilómetros (formando parte de su Área Metropolitana), y de Bogotá (capital de la República) a 542 kilómetros. Tiene un área de 149 kilómetros cuadrados, una temperatura promedio de 23 grados centígrados durante todo el año y alturas entre los 1400 y los 3100 m.s.n.m.

Su principal accidente geográfico es el Morro Quitasol, cerro tutelar de la ciudad, con 2880 metros de altura. Su economía se sustenta especialmente en la industria textil, el comercio y, en menor escala, la producción agrícola.

A Bello se le conoce en el nivel departamental como "La Ciudad de los Artista".

ALGO DE PREHISTORIA

“En la época prehistórica, nos dicen los sabios Humboldt y Bondpland, el Valle de Aburrá era asiento de tres grandes lagos”. Al parecer, las tierras que hoy habitamos se hallaban bajo las profundas aguas del tercer lago, que se cerraba en lo que hoy conocemos como el Ancón de Copacabana.

“Por fin, violentas y poderosas, esas aguas rompieron los terrenos interpuestos entre las cordilleras Central y Occidental de los Andes antioqueños, hasta llegar turbulentas y atropelladas a las “Dos Bocas”, entre lo que hoy es Zaragoza y Zea”

LOS PRIMEROS POBLADORES

Según vestigios arqueológicos, hace cerca de 10.000 años posiblemente nuestro territorio se encontraba habitado por grupos humanos nómadas, cazadores y recolectores, sin conocimientos de agricultura. Ya en el año 500 después de Cristo, existían en lo que hoy es Bello (según vestigios hallados recientemente en la vereda Primavera), asentamientos humanos caracterizados por habitar en “viviendas dispersas en las cimas de las colinas y en aterrazamientos adecuados en las laderas, cerca de cursos de agua y humedales... y cerca de suelos fértiles para los cultivos, o a recursos minerales explotables como el oro y las fuentes de agua sal”

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 18 de 132

Estos grupos humanos (de los que se sabe muy poco por no existir evidencias escritas), hicieron sus enterramientos funerarios en los sitios de vivienda y, al parecer (según los vestigios cerámicos), tenían profundas relaciones culturales, económicas y políticas con grupos dispersos, distantes en la geografía andina antioqueña.

El fértil bosque donde está hoy nuestro Municipio fue entonces habitado durante siglos por pueblos indígenas, conocidos en sus últimos años como los Niquía, pertenecientes a la familia de los Aburráes, quienes formaban parte de la nación Nutabe (que era conformada por todos los pueblos que habitaban el Valle de Aburrá y en general los establecidos entre los ríos Cauca y Porce).

En términos generales los historiadores describen a los primeros pobladores como personas de baja estatura pero esbeltos, color moreno cobrizo, pelo lacio y negro, ojos pequeños rasgados y negros, nariz regular, pómulos salientes y frente ligeramente achatada. De cuerpo ágil, más delgado que obeso, "y de gran arrogancia, dureza y severidad en la expresión". Al parecer eran bravos para la pelea, buenos luchadores y acostumbraban la antropofagia.

Los Niquía, aunque poco religiosos, rendían culto al Sol, la Luna y las estrellas. Eran polígamos, creían en la brujería (Jaibanismo), en la vida ulterior y en la resurrección conjunta del alma y el cuerpo, por lo que enterraban a sus muertos con sus armas, muebles, tesoros y alimentos.

Consumían productos agrícolas (como maíz, frijoles y curíes), además de la pesca y la caza, para la cual utilizaban perros (que, según las crónicas españolas, eran mudos).

Sus habitaciones eran bohíos construidos sobre la tierra o los copos de los árboles más grandes. Construían acequias y caminos anchos de piedras tajadas.

Pintaban su cuerpo con achiote, usaban algunos adornos de oro y se coronaban con plumas. Vivían agrupados en tribus, con fuertes estructuras jerárquicas y celebraban fiestas con música y baile.

Su principal adelanto tecnológico era el uso del hilado, razón por la cual usaban mantas de algodón y vestido, a la llegada de los españoles.



LA INVASIÓN ESPAÑOLA

En julio de 1.541 (Siglo XVI), una avanzada española al mando de Jerónimo Luis Tejelo (teniente del mariscal Jorge Robledo), avistó por primera vez el inmenso Valle de los Aburráes, quedando tan gratamente sorprendido que, tras de dado el informe, el mariscal ordenó la exploración del territorio, hecha efectiva el 24 de agosto del mismo año cuando establecieron sus tiendas en las tierras del Cacique Niquía, para inspeccionar el valle y declararlo parte del Imperio Español.

FUNDACIÓN DE HATOVIEJO

El 5 de enero de 1.574, el ciudadano español don Gaspar de Rodas (“cuya tarea era pacificar a los indios rebeldes y erigir poblaciones en sus dominios”), solicitó al cabildo de Santa Fe de Antioquia (dependiente de la Gobernación Real de Popayán) el permiso para poblar el valle habitado por los indios Niquía en una extensión de cuatro leguas, y establecer en él “Hatos de ganado y estancias de comida”, para proveer de alimentos a la campaña conquistadora.

Aprobada esta solicitud por el gobierno español, “Rodas, entonces, se dispuso a viajar con 80 soldados, algunas vacas y caballos, y algunos cerdos y herramientas de agricultura, así como una buena cantidad de cacharros traídos de Castilla, con los cuales esperaba ganarse el favor de los indígenas; entró al valle por el Alto de Medina y, descendiendo hasta las tierras de los Niquías, ordenó a los suyos los trataran humanitariamente, y les prohibió quitarles por la fuerza sus posesiones. Se inició entonces un gran intercambio de oro por agujas, hachas, sal y otros elementos necesitados por ellos.

“No obstante lo anterior, el historiador Heriberto Zapata Cuéncar afirma que el español se enfrentó a los indios del Cacique Niquía, que le opusieron una dura resistencia, los dominó y obligó a los que aún quedaban, a emigrar a otros sitios, quedando así despojados de sus territorios, de los cuales eran legítimos poseedores. (Heriberto Zapata Cuéncar, Monografías de Antioquia, título Bello).

“Es así como en el año de 1.576 el citado capitán de Rodas planta en los llanos de Niquía el lábaro de sus Majestades católicas, funda un pueblo y sobre las cenizas, humeantes aún, de aquella vencida raza, clava la cruz por primera vez...”

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 20 de 132

Fue así como este militar español cambió su vida de guerrero por la de poblador, estableciendo en las tierras del pueblo Niquía una casa (“que llegó a adquirir renombre entre las mansiones españolas existentes”), conocida como Hato de Rodas. Posteriormente, el sitio sería conocido como Hato Viejo, por ser el primer hato de ganado establecido en la región.

De Rodas (quién fuera nombrado gobernador vitalicio de la provincia de Antioquia), intimó con una india llamada Pequesa, con quien tuvo dos hijos: Ana María y Alonso de Rodas Carvajal, iniciándose así el mestizaje cultural en nuestro territorio.

Ana María heredó las tierras en 1.585 y se casó con Don Bartolomé de Alarcón, quien sucedió a su suegro como gobernador de Antioquia y propietario del Hato Viejo, conociéndose también por esto el lugar como Hato de Alarcón.

Alonso de Rodas (el hijo del fundador) vendió posteriormente a bajo precio sus predios heredados, pasando Hato Viejo a manos de otras familias, con los que siguió fraccionándose a través del tiempo.

Luego de la fundación de Hatoviejo se establecieron los sitios de: San Juan de Tasajera (hoy Copacabana), Hato grande (hoy Girardota), y el Hatillo (que aún conserva su nombre en jurisdicción de Barbosa). Igualmente, esta colonización facilitó la posterior fundación de Medellín, casi un siglo después.

EL POBLAMIENTO (LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA)

En 1.615, los Niquía fueron trasladados al resguardo Poblado de San Lorenzo (zona sur de Medellín).

Durante el Siglo XVII las tierras de Hatoviejo se fueron poblando (al lado de algunos bohíos indígenas sobrevivientes) de pequeños caseríos hispanos, con sus capillas, sometidos al imperio de los Reyes Católicos de España y regidos por las “Leyes de Indias” y el Evangelio.

Según registros históricos, hubo al principio en estas tierras una baja población, ya que en 1.674 se registraron en todo el Valle de Aburrá solamente tres mil personas, en aproximadamente 68 familias.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 21 de 132

Se levantaron entonces la capilla de Nuestra Señora de Chiquinquirá (en 1.653), Nuestra Señora del Rosario (1.720), Nuestra Señora de Sopetrán (en la Madera, en 1.775), Nuestra Señora de Guadalupe (en Guasimalito, en 1.761), capillas que fueron luego trasladadas o derruidas y dependían de la Diócesis de Popayán.

A mediados del Siglo XVIII (en 1.746) la comunidad de Nuestra Señora del Rosario es nombrada vice parroquia (dependiente de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín), y luego es elevada a la dignidad de parroquia el 13 de julio de 1.773, teniendo su jurisdicción de Hatoviejo, de ochocientos a mil pobladores.

El dos de diciembre de 1.788, Hatoviejo es elevado a la categoría de Partido, con alcaldes dependientes del Cabildo de Medellín.

Para 1.808, la población cuenta (según informe enviado al Virrey Amar y Borbón), con diez y siete casas de tejas y tapias (sólo una de dos plantas) y treinta y dos de casas de paja. Tiene 247 familias avecindadas, 313 esclavos (de origen africano) y una población aproximada de 1.476 personas (dato puesto en duda por los historiadores).

Aunque en nuestro territorio no se registraron luchas independentistas, cabe mencionar al prócer hatovejeño Manuel Tamayo, quién combatió a los realistas y, tras la disolución de la Gran Colombia, llegó a ser general de la República del Ecuador.

LA ÉPOCA DE LA REPÚBLICA

Hacia 1.836, este “vecindario pequeño y extremadamente pobre, (donde) sus habitantes viven muy dispersos por las montañas...” (como lo describiera su entonces alcalde de distrito), abrió su primera escuela bajo la dirección de Don Félix Barrientos y una matrícula de 33 niños (la escuela en la que Marco Fidel Suárez estudiaría 27 años después y sería luego su director, en 1.877).

Para el año de 1.835, Hatoviejo cuenta con 1.679 habitantes, y en 1.857 pierde su calidad de distrito y es repartido entre los distritos de San Pedro y Medellín.

El 23 de abril de 1.855 nació el señor Marco Fidel Suárez, la persona más influyente en la historia de la ciudad, por haber alcanzado, luego de haber sido pobre en su infancia, el título de Presidente de la República de Colombia

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 22 de 132

(entre 1.918 y 1.921), destacándose además con sus obras literarias “Los sueños de Luciano Pulgar” y “Estudios gramaticales Introducción a las obras filológicas de Don Andrés Bello”, entre otras.

El 28 de diciembre de 1.883, por solicitud de un grupo de pobladores, la presidencia del Estado de Antioquia (antes de que Colombia fuera República Unitaria) cambió el nombre de la fracción de Hatoviejo por el de Bello, por considerar el primer nombre insultante (por ser el hato un sitio de animales) y en homenaje al académico, humanista y pedagogo venezolano Don [Andrés Bello](#), maestro del libertador Simón Bolívar y de quien Marco Fidel Suárez realizara un famoso estudio, con motivo del centenario de su nacimiento.

En la solicitud del cambio de nombre, vale destacar entre otras cosas los siguientes apartes por su sentido antropológico y semiológico, buscando incidencia en el imaginario colectivo:

“...Queremos cambiar el nombre de nuestro pueblo por un nombre más culto, más propio y más digno:... y que, no lo dudamos, va a influir poderosa y benéfica en nuestros futuros destinos... acaso más tarde algunos de nuestros hijos y descendientes, al preguntar por qué llevamos este nombre, quiera alimentar su espíritu con las sanas y sabias doctrinas de aquel genio y en ellas se inspirará, como Suárez, para hacerse grande, y para ser la alegría y el honor de su pueblo...”

EN LOS ALBORES DEL SIGLO XX

Bello entra al siglo XX sin cambios substanciales: Sigue siendo el mismo poblado campesino, pequeño y pobre, de sólo cinco calles y una plaza, monótono, con costumbres españolas y de crecimiento lento. Por su paisaje es descrito como un valle paradisíaco de cielo limpio, sano, rico en fuentes de agua y árboles.

Entre los muchos autores que lo describen como un “valle eclógico”, “lugar soñado para el reposo y la meditación”, “paraíso deleitable a la vista, el más hermoso que se ha dado desear”, se destaca el retrato escrito por el literato antioqueño Don Tomás Carrasquilla sobre nuestra tierra:

“... ¡Todo convida en ti, oh Bello!...Praderas bucólicas, donde la ceiba gigante proyecta sus cimborios; sotos de aguacateros y naranjos, de guayabales y de palmas, huertos, donde el madroño enhiesto y el ciprés luctuoso se

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 23 de 132

alza entre el follaje del café y de la caña, del maizal y de la yuca; platanales, perseguidos por los pájaros y agitados por los vientos;...”

“Convidan los puentes con sus asientos sobre linfas musicales, bajo frondas amables y perfumadas; convidan los pedrejonos que recaman el liquen; amarra con sus raíces el chagualo y cuñan, por sus grietas, el musgo providente y la viravira resignada; los céspedes idílicos donde hace alfombra el poleo,... los toches tormentosos que cantan a las mariposas, esas flores del misterio que vuelan más que ellos; las golondrinas monjiles, que tratan de imitarles, gozando del buen tiempo congregadas en los aleros y en los alambres del telégrafo; convidan unas frutas paradisíacas; convidan unos baños como espejos, unas duchas cual cabelleras, unos plumajes, unas gentilezas ideales del agua; convida un aire campesino, montañero, que huele a salud; convida todo, porque tú, oh Bello, eres el regalo con que Dios dotara a estas gentes que habitan a orillas del Medellín...”

“En medio de todo esto te diseminas tú; tú, la aldea arcadiana, de paredes blancas, techumbres oscuras y rojas cerraduras; el lugar soñado para el reposo y las meditaciones. Tu plaza verde, con avenidas de mangos, dijérase el liceo para una filosofía dulce y sencilla; al costado sur, se alza tu iglesia, graciosa al par que grave, llamando al espíritu a serenarse en su misterio. ¡Cuántos habrán rezado para que no seas nunca pueblo grande!...”

LA INDUSTRIALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO URBANO

La ubicación de Bello no sólo fue propicia para las faenas agrícolas y ganaderas, o como sitio de recreo, sino que además se presentó a la élite medellinense como una excelente alternativa para instalar allí sus empresas.

Su clima agradable, su topografía, su cercanía al casco urbano de Medellín, su situación estratégica en la línea del naciente ferrocarril y las principales vías del ya departamento de Antioquia, y sus abundantes fuentes de agua aptas para el consumo y la generación de energía, complementando todo esto con factores políticos y socio-económicos globales, hicieron que en muy poco tiempo florecieran en su territorio las industrias.

La primera empresa fue la ladrillera (instalada en Fontidueño por el entonces Estado de Antioquia en 1.873 y cerrada a finales del siglo), y luego el taller de textiles de Don Indalecio Uribe (de 1.877 a 1.879).

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 24 de 132

Posteriormente, la burguesía de Medellín fundó en 1.902 (con inversión de grandes capitales y maquinaria importada) la “Compañía Antioqueña de Tejidos”, escogiendo para su construcción al sector de Bellavista, por su cercanía a la Quebrada la García. Agotado el capital antes de terminado el edificio, debió liquidarse la naciente empresa.

Comprados los bienes de la fracasada industria y tras la inyección de nuevos capitales, fue fundada, el 8 de agosto de 1.905, la “Compañía de Tejidos de Medellín”, naciendo con ésta la industria textil Colombiana, e iniciándose así un imparable proceso migratorio hacia lo que entonces era la aldea de Bello.

El poblado bellanita pasó radicalmente de una economía agrícola de subsistencia (con algunas divisas por la minería), a una economía industrial que en su florecimiento generó una nueva élite local (comercial y terrateniente) que muy pronto entraría a liderar la campaña de municipalización.

Con el crecimiento demográfico y económico, se cumplió pronto con los requisitos para acceder al título de Municipio, categoría que fue obtenida mediante la ordenanza 48 del 29 de abril de 1.913.

De una población menor de 3.000 habitantes en 1.905, el nuevo Municipio de Bello superaba a la fecha de su creación las 5.000 personas, casi duplicando su población en sólo 7 años.

Por si fueran pocos los cambios repentinos desatados en esta aldea, el 8 de diciembre del mismo año de 1.913, hizo por primera vez su entrada a la ciudad la pesada locomotora número 21 con 5 vagones del Ferrocarril de Antioquia, inaugurándose la entonces novedosa línea férrea por donde entrarían por muchos años los futuros pobladores de Bello.

De igual manera, la instalación de los talleres del ferrocarril atrajo tras de sí otra oleada de inmigrantes en busca de trabajo.

Con el ferrocarril, Bello pasó repentinamente de ser un poblado aislado, a tener contacto directo con los principales centros productivos del país.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 25 de 132

LA FUNDACIÓN DE FABRICATO

La fundación de la Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato (Fabricato) el 7 de agosto de 1.923, es uno de los acontecimientos históricos más importantes del municipio de Bello.

Sus fundadores escogieron a Bello por la disposición de aguas de buena caída para el movimiento mecánico (con la quebrada del Hato), el paso de la línea férrea (que comunicaba con el río Magdalena y las minas carboníferas de Amaga) y la presencia de mano de obra capacitada por la ya próspera Compañía de Tejidos de Medellín, asentada en Bello desde 1.905.

Al crearse la empresa, el municipio contaba con cerca de 6.000 habitantes, 7 escuelas rurales y 47 cantinas (una por cada 125 habitantes).

Desde entonces, Bello ha crecido en una estrechísima relación con el desarrollo de esta empresa textil. Atraídos por su sirena, llegaron pobladores de todas las regiones del departamento de Antioquia, abriéndose paso sin regreso a la ciudad moderna y populosa de hoy.

Además de su inmensa influencia económica, Fabricato asumió desde su fundación una clara responsabilidad social, no sólo hacia la población obrera sino también hacia sus familias y el municipio en general, siendo durante muchos años el principal factor de desarrollo socio-cultural de Bello.

Fue así como desde 1.924 (con sólo un año de funcionamiento), abrió su escuela nocturna con 60 alumnos, creando, años después, su departamento de capacitación.

En 1.938 (por solicitud de Don Jorge Echavarría, su primer administrador) se creó el club social para los obreros (o Centro Fabricato), con salón de cine, capilla, cafetería, biblioteca, mesas de billar, canchas deportivas y enfermería. Anexo a éste estaba el patronato, administrado por las Hermanas de La Presentación, con capacidad de hospedaje para 80 obreras.

En 1.940 creó su clínica privada con todos los servicios de salud gratuitos para los obreros, y en 1.943 surgió el Secretariado Social de Fabricato, para coordinar programas para las familias de sus trabajadores.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 26 de 132

En 1.948 se inició el programa de vivienda obrera, con la construcción del Barrio Obrero (con 320 casas, teatro, iglesia, cancha de fútbol y parques), seguida de los barrios Santa Ana, Carmelo, Yanuba y Manchester; además de convenios con el entonces I.C.T. (Instituto de Crédito Territorial) para dotar de vivienda a sus obreros.

Fabricato participó en la creación del primer acueducto de Bello, prestando el dinero para su construcción (en 1.948), así como para la pavimentación de las vías principales de la ciudad.

En 1.951 se puso en servicio la represa Fabricato que, además de surtir de energía a la empresa, prestaba su servicio a gran parte del Municipio.

La empresa, en conmemoración del centenario de Don Marco Fidel Suárez, levantó en 1.955 una urna para la protección de su choza.

En 1.956 fundó la Proveduría (o mercado privado) abierto al público en general en 1.958, con precios por debajo de los costos comerciales.

En 1.957 impulsó la fundación de la Cooperativa de Trabajadores de Fabricato (COTRAFA) hoy una importante y próspera empresa social.

Por ésta época (fines de 1.959) abrió también al público su biblioteca, con servicios de préstamo para los obreros y sus hijos, y de consulta para toda la comunidad, abriendo paso para una importante dinámica cultural a partir de los años 60.

En 1.965 creó su cuerpo de bomberos (único en el municipio, hasta 1.996) y, en el mismo año, organizó y financió el Festival Musical de Medellín.

En marzo de 1.970 creó la Corporación Fabricato para el Desarrollo Social, en donde durante más de diez años se formó a la comunidad en oficios (como culinaria, ebanistería, plomería, electricidad, corte y confección, etc.), y en disciplinas artísticas (como danza, música, plásticas y teatro), con sus respectivos grupos de proyección (coro,

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 27 de 132

estudiantina, danzas, etc.) con los que representó exitosamente al Municipio en múltiples certámenes nacionales, estimulándose desde entonces en la ciudad una gran dinámica artística, que aún sobrevive.

En este mismo sentido, conformó múltiples equipos de diferentes disciplinas deportivas.

En 1.973 le obsequió al Municipio la escuela municipal Cincuentenario (para la educación básica primaria) ubicada en el sector de La Callecita.

En 1.981 creó Microempresas de Antioquia (con la infraestructura de la Corporación Fabricato), para asesorar y apoyar a pequeños empresarios.

Fabricato ha dado fomento mediante becas a la educación y capacitación de los obreros y sus hijos en todos los niveles escolares y ha prestado apoyo esporádico a diferentes instituciones cívicas de la ciudad.

Actualmente (1.997), Fabricato colabora con el sostenimiento de espacios como la escuela de básica primaria Argiro Ochoa, el Centro de Salud y Biblioteca del Barrio Santa Ana, el parque "Homenaje al Trabajador Textil", la cancha de fútbol del Barrio Obrero, y la Biblioteca Pública "Comfama-Fabricato".

Aunque por la crisis económica ha disminuido significativamente su proyección social, existe actualmente en la empresa una dependencia de Participación y Deportes que ofrece a los obreros programas como: capacitación, jornadas culturales, club fotográfico, club de finqueros, club de caminantes, programas deportivos, etc.

De igual manera, participó en la creación conjunta con Cotrafa y Coopantex, de la Corporación de Servicios Integrados, para canalizar por su intermedio inversiones de desarrollo socio-cultural.

Vale agregar que Fabricato dio origen a muchas otras empresas en Colombia y hasta fuera de ella, tales como Pantex, Col-chem, Riotex, Catsa, Divisa, Texmeralda, Prominsa, Fabritex (de Nicaragua), Cinsa, Comercia, Texpinal, entre otras.

En la simbiosis con la ciudad, las crisis sufridas por la empresa han afectado a todo el Municipio tal como ocurrió en la única huelga de su historia (del 20 de septiembre al 10 de octubre de 1.983) y como viene aconteciendo con la actual recesión económica causada por el contrabando y la apertura económica neoliberal.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 28 de 132

LAS OTRAS EMPRESAS

La “Compañía de Tejidos de Medellín” (creada en 1.905 y conocida como la “fábrica de arriba”), cambió en 1.933 su nombre por “Compañía de Tejidos de Bello”. Posteriormente, en 1.939, sería comprada por su joven competencia la empresa Fabricato, liquidándose su razón social en 1.951 y convirtiéndose así en la sección “Fabricato 2”, hasta 1.989 cuando Fabricato vendió sus terrenos y edificios al complejo industrial Mitsubishi, por conducto de Melco de Colombia Ltda., para establecer allí una fabrica de ascensores eléctricos.

Con la compra de la Compañía de Tejidos de Bello, Fabricato adquirió los derechos, sobre la quebrada La García, con la que haría en 1.947 la represa para la empresa.

El 27 de octubre de 1.944 nació la empresa Textiles Panamericanos (Pantex) en una sociedad entre la Burlington Mills Corporation de EE.UU. (En ese entonces la empresa textil más poderosa del mundo) y Fabricato, esta última con un porcentaje menor de acciones. Ubicada frente a Fabricato, Pantex dio grandes aportes sociales al Municipio como la urbanización obrera barrio Panamericano (en 1.964), con 99 casas en la parte baja del sector de Niquía, y el apoyo a la creación de la Cooperativa de Trabajadores de Pantex (Coopantex).

Filial de ésta es la empresa COL-CHEM (Colombian Chemical) dedicada a proveer materia prima química para la producción textil.

En 1.974, Fabricato compró a la empresa Norteamericana sus acciones, pasando Pantex y Col-Chem a formar parte de su complejo industrial como filiales.

Otras empresas conformadas en el Municipio en su historia reciente son: La embotelladora Postobón, Solla (1.950), CIPA, Avícola Marruecos, Silos de Almacafé (1.969), Productos FINCA, Canteras de Colombia, Laboratorios del I.C.A. (Instituto Colombiano de Agricultura) en la granja Tulio Ospina (en 1.947), Industrias ROF, Melco-Mitsubishi, URIMA, etc., y muchas medianas y pequeñas industrias más.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 29 de 132

LA GRAN MIGRACIÓN: LA INVASIÓN URBANIZADORA

En este poblado de sólo cinco calles, surgió lentamente desde 1.925, el primer barrio en el sector de Andalucía.

En los 40's nacieron los barrios Buenos Aires, López de Mesa, Pérez y las Granjas, con casas generosas de tapia, de corredores amplios y patios interiores.

Luego de estabilizado parcialmente el flujo humano atraído por las industrias, Bello empezó nuevamente a ser invadido, fruto de las migraciones campesinas de la llamada época de "La violencia".

Desde los años 50, sus extensos llanos empezaron a llenarse de barrios obreros, barrios nuevos por loteo, urbanizaciones, unidades cerradas, viviendas populares y hasta invasiones, sacrificándose irremediamente en estos terrenos su patrimonio ambiental, turístico y recreativo. Se desató entonces la gran migración, transformándose substancialmente la cultura bellanita.

En el año 48 nació el Barrio San José Obrero y la Ciudad Niquía (parte baja), en 1.950 se urbanizó el Cóngolo y la Milagrosa, en 1.955 el barrio Gran Avenida y el barrio Suárez y en 1.959 el Ducado.

En los 60's nacieron: El Carmelo, Bellavista, El Porvenir, Panamericano, Pacelli y el Paraíso, y para los años 70 se pobló la parte alta de Niquía en lo que era un extenso bosque. Desde esta misma década empezaron a aflorar por todos los rincones del Municipio los nuevos barrios, proceso que aún no se detiene a finales de los 90's.

Se construyeron urbanizaciones como: Cabañas, Cabañitas, Salento, La Ciudadela del Norte, Niquía Camacol, San Andrés, El Mirador, Las Vegas, Navarra, El Trapiche, La Florida, Guayacanes, Quitasol, Valadares, Riachuelos, Hato Viejo, Hato Nuevo, Villa María, **Villas del Sol**, Villa de Occidente, Los Búcaros, Hermosa Provincia (barrio de la religión La Luz del Mundo); e invasiones como: Espíritu Santo, Las Granjas, La García, La Guayana y la Meseta, entre muchos otros barrios.

Las urbanizaciones más recientes son: Quintas del Ángel, Estación Primera y Serramonte, iniciadas en 1.996, así como todo el sector de Niquía Terranova con una serie de nuevas urbanizaciones (dinamizadas por una amplia zona comercial con el almacén Éxito y otros centros comerciales), iniciadas en 2004.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 30 de 132

El poblamiento de espacios comunes, indiscriminado y sin planeación, ha generado hacinamiento urbano, acumulación de necesidades insatisfechas y falta de identidad y pertenencia en los nuevos pobladores.

EL CONFLICTO URBANO

“A partir de esa industrialización (1.905) y municipalización (1.913), pero sobre todo con la llegada de Fabricato (1.923), las otras empresas y los proyectos urbanísticos de los años 50 en adelante, se dispararon todos los índices socio-económicos de Bello. La capa de cemento se extendió y empezó a cubrir el paisaje natural que caracterizaba a Bello. El campo se transformó en ciudad y gentes de todo el departamento y el país buscaron refugio en su jurisdicción con la esperanza de encontrar un mejor vivir. El otrora corregimiento de Medellín, conservador y apacible, se transformó en ciudad cosmopolita, pluripartidista, plurirracial y pluricultural”.

“Los campesinos pasaron a obreros por obra y gracia del capitalismo modernizador y Bello fue desde entonces refugio de disímiles habitantes provenientes de todo el país, que buscan convivir a pesar de sus diferencias culturales”

A partir de los años 80's la empresa delictiva del narcotráfico encontró en estos pobladores desarraigados (especialmente entre la población juvenil), el caldo de cultivo propicio para fortalecer organizaciones con el uso del terror y la muerte, generando la crisis social más grave en la historia de la ciudad, con la proliferación de múltiples bandas delinuenciales dedicadas al tráfico de drogas, armas, asesinatos a sueldo, extorsiones, secuestros, atracos, terrorismo, violaciones y otros males sociales, generándose hasta la fecha una larga lista de crímenes que han marcado de raíz nuestro imaginario colectivo, situación que ha venido disminuyendo con la persecución del Estado al narcotráfico en los últimos años y por el desarrollo de importantes proyectos socio-culturales de diversas instituciones gubernamentales, privadas o comunitarias del Municipio.

Frente a esto, la ciudad actual ha generado cientos de procesos organizativos y participativos comunitarios en los barrios, salvando de la indignidad y la desesperanza a sus habitantes. Parte de este proceso organizativo ha sido el conocido como [Movimiento Cultural Comunitario](#).

El más reciente factor de conflicto y que está además incidiendo en el crecimiento de la población lo constituye el hecho de que a partir de los primeros años del siglo XXI, Bello se convirtió en ciudad receptora de las grandes

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 31 de 132

migraciones de desplazados, secuela de crecimiento del conflicto armado y la aparición del paramilitarismo en los campos colombianos.

En el momento, Bello tiene una población de más de 500.000 habitantes (en 81 barrios y 16 veredas). Hace parte del Área Metropolitana, alrededor de la ciudad de Medellín, junto con otros ocho municipios, y forma parte de los proyectos de megapolización del Valle de Aburrá, con lo que se espera duplique su población en los próximos diez años, por obra y gracia de las nuevas urbanizaciones.

BELLO HACIA EL FUTURO

El más reciente gran acontecimiento ha sido la inauguración del sistema Metro (el 30 de noviembre de 1.995), conectando de manera directa al norte, centro y sur del Valle de los Aburrá. De las tres estaciones con que cuenta Bello, la primera rinde homenaje (a las puertas del siglo XXI), al Cacique Niquía, sobre cuyas tierras usurpadas, debatiéndonos entre la vida y la muerte hemos construido a través de los siglos la ciudad. Nuestra ciudad.

CONTEXTUALIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

El tercer determinante de una cultura específica, son las condiciones socio-económicas en que se desarrolla el grupo humano que la porta. Por ejemplo: Un habitante de las Cabañas (el sector más costoso del Municipio) no se relaciona con la realidad de igual manera que un habitante desempleado que habite en la invasión del Espíritu Santo o en la Maruchenga.

No representa el mundo de igual manera una persona que tenga sus necesidades básicas resueltas, que una persona con carencias económicas, físicas o afectivas. Por esto, un plan de desarrollo cultural debe considerar y partir de esta realidad. A su vez, el desarrollo cultural incide directamente sobre la situación socio-económica de una región determinada, lo que le da mayor trascendencia al trabajo pro-cultural.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 32 de 132

CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

Como ya se planteó en la reseña histórica, la actividad económica en el pequeño poblado que luego sería el Municipio de Bello se fortaleció hacia finales del siglo XIX con el establecimiento de industrias incipientes con tecnología rudimentaria y muy escaso respaldo de capitales.

Las condiciones de estas tierras (su ubicación, topografía, clima, abundante provisión de aguas aptas para el consumo y la generación de energía, así como la posterior construcción del ferrocarril, que conectaba a este poblado con los focos urbanos e industriales del departamento y el país), convocaron el interés de la naciente burguesía de Medellín, presentando para principios de siglo (paralelo a aquellos brotes de desarrollo industrial), un embrionario y desarticulado movimiento comercial, proporcionado a la población que para la época no superaba los 3.000 habitantes (ver gráfico de poblamiento, al final de este capítulo).

Un desarrollo económico más sólido se presentó sólo hacia los años 20, con la fundación de la empresa Fabricato, que desde esta época hasta los años ochenta marcó importantísimas pautas (ya descritas en la pasada reseña histórica) en el crecimiento económico, social y cultural del municipio.

Las privilegiadas condiciones del Municipio, sumadas al fenómeno migratorio producido por la violencia política nacional, arrojaron como resultado un brusco proceso de superpoblación desde la década de los cincuenta hasta nuestros días.

La limitada capacidad económica del municipio, su insuficiente equipamiento urbano, la falta de planeación y el profundo impacto socio-económico, cultural y ambiental causado por el desmesurado e indiscriminado poblamiento, le determinaron a la ciudad en gran medida una profunda crisis social, agudizada por fenómenos como el narcotráfico y la convulsión política.

La ciudad de Bello cuenta en 1.997 con una población de 349.364 habitantes, de los cuales un 97.9% están ubicados en la cabecera municipal, con una densidad de 10.991 habitantes por Km², que denota la presencia de hacinamiento por concentración poblacional.

El 84.26% del territorio lo abarca su zona rural, con un área de 125,5 Km².



MUNICIPIO DE BELLO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL
REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9
LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002

PCM-PEI- 03

2016 - 2019

Página **33** de **132**



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 34 de 132

Para los últimos años se incrementó la población en estratos 5 y 6 en un porcentaje poco significativo.

El municipio de Bello está conectado al país por la carretera Panamericana, (Autopista Norte) y dista 10 Km. del centro de la ciudad de Medellín (con la que conforma un solo bloque urbano) y a la cual está comunicado por otras vías como “La Variante”, la avenida 65 y, recientemente, por el Tren Metropolitano. El ferrocarril lo conecta con los municipios del Nordeste Antioqueño y el Magdalena Medio, y con el Departamento de Santander.

Dentro de su área se encuentra el Batallón Militar de Ingenieros Pedro Nel Ospina, el Hospital Mental Departamental, la Cárcel Nacional Bellavista, el relleno sanitario del Valle de Aburrá, los talleres del Metro y del ferrocarril, y abundantes explotaciones de canteras. Está proyectado por instancias políticas y económicas de Medellín la ubicación en su territorio de otras obras como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el saneamiento del Río Medellín, la Terminal de Carga y el Puerto Seco, además de una cárcel de mucha mayor capacidad que la de Bellavista.

Todos estos macroproyectos, de un negativo impacto ambiental y socio-cultural, expresan de por sí el lugar que ha pasado a ocupar dentro de las perspectivas de desarrollo regional y metropolitano aquella privilegiada vega que sirviera de asiento a los primeros pobladores.

Las características de la crisis social del municipio de Bello están directamente relacionadas con aspectos señalados en el diagnóstico central del presente Plan, en el que se referenciará debidamente cada uno de los factores de impacto socio-cultural, y los factores asociados que profundizan y amplían su efecto degenerativo del tejido social.



GESTIÓN ACADÉMICA

3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

3.1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CONCEPCIÓN DE UNIVERSO

Hoy necesitamos una nueva relación con el planeta, con nosotros mismos y con lo que nos rodea y esa nueva relación requieren de una nueva visión del mundo.

La civilización occidental basa su visión del mundo en la ciencia mecanicista . Esta visión implica fragmentar todas las cosas en busca de sus partes más pequeñas y prestar poca atención a su entorno.

Desde esta visión, lo importante es el equilibrio, la armonía, el dinamismo, la diversidad, la gracia. El cambio en la manera de ver va acompañado de un cambio en la manera de sentir : Se lucha por la ecología, por los derechos humanos, por el mejoramiento del tercer mundo, por una mejor calidad de vida. Por ello, todos los seres forman una unidad global, y maltratar lo que está fuera de nosotros es maltratarnos a nosotros.

Emerge, entonces, un nuevo paradigma que afecta a todas las áreas del conocimiento. Por consiguiente, La Institución educativa Villa del Sol, como Institución abierta al cambio e inteligente asume esta nueva visión del mundo.

CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD

Para establecer la concepción de sociedad es necesario confrontar el modelo tradicional de sociedad con el modelo de modernidad, post-modernidad y más allá.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 36 de 132

Por primera vez en la historia de la humanidad , el desarrollo de la tecnología y de las fuerzas productivas está poniendo gravemente en peligro nuestra propia supervivencia como especie. Aquel viejo sueño heredero de la Ilustración, de que el desarrollo de la ciencia permitiría asegurar un futuro feliz de desarrollo económico y de bienestar para todos los seres humanos ha comenzado a desvanecerse.

El hombre, hasta ahora convencido de que era capaz de afrontar todos los desafíos de la naturaleza le imponía para su propio desarrollo y felicidad, se enfrenta a un nuevo y tal vez definitivo reto : El reconocer que la naturaleza ya no es una fiera a la que hay que someter y dominar para poder sobrevivir , son por el contrario un organismo vivo al que hay que atender, proteger y mantener para que la vida siga creciendo y los seres humanos podamos seguir existiendo . Y para este reto, el desarrollo de la tecnología ya no es suficiente, no bastan únicamente razones prácticas que nos permitan comprender que los problemas que hoy se expresan y se resuelven globalmente, sino sobre todos razones éticas lo suficientemente potentes como para hacer posible la unidad de la especie humana en armonía con la naturaleza.

Motivados por nuestra necesidad de seguridad y supervivencia, hemos sido nosotros los que hemos creado las fronteras, las naciones, la propiedad, el mercado, los ejércitos, la ciencia, la tecnología. Sin embargo estas creaciones han perdido en el transcurso de los tiempos sus fines originales de seguridad, protección y bienestar, instaurado así un mundo de separaciones que ha sustituido la riqueza de la diversidad y las diferencias por la pobreza de la explotación y la discriminación . Poco a poco, aquello que en principio hemos ido construyendo para nuestro desarrollo y felicidad ha venido a rebelarse contra nosotros mismos : Hemos llegado a un límite en el que ya no podemos ignorar la unidad de la vida y estamos en un punto de la historia en el que todos los problemas están interconectados , siendo ya imposible encontrar la solución de uno, sin que al mismo tiempo intervengamos en la solución de los demás.

Podría decirse que atravesamos por una crisis global que es el resultado de la relación y la interdependencia mutua de todo un conjunto de crisis particulares. El aumento creciente de la pobreza, el consumo cada vez más depredador de la energía y de los recursos naturales no renovables, el deterioro, en ocasiones irreversible del medio ambiente natural ; la contaminación de las



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 37 de 132

aguas, la atmósfera y la extinción completa de especies animales y vegetales; la explosión demográfica y los movimientos migratorios; el aumento de los gastos militares y la carrera de armamentos; la distribución claramente desigual de la riqueza como consecuencia de unas relaciones económicas fundamentadas en la dominación y en la dependencia y en definitiva el propio modelo de desarrollo sustentado en la creencia de que nuestro planeta posee recursos ilimitados y en que desde la tecnología pueden resolverse todos los problemas ignorando que formamos parte de un cuadro cuyo marco es finito y único.

Hoy más que nunca se patentiza que nuestras necesidades como especie, únicamente pueden encontrar satisfacción si partimos de un análisis global de los problemas. Ya no es posible aplicar soluciones particulares sin que todas las partes se vean afectadas. La necesidad de cooperación internacional, de solidaridad, de un uso más racional y armónico de nuestros recursos, no solo son criterios con fundamentos éticos, sino sobre todo caminos de solución efectiva para preservar la vida en nuestro planeta.

Necesitamos soluciones políticas y técnicamente posibles, pero también necesitamos cambiar la naturaleza de nuestras concepciones, de nuestros hábitos, de nuestras formas de producción y de crecimiento económico. Necesitamos en suma, nuevos valores que hagan posible una relación más armónica del hombre con la naturaleza y entender que el género humano es uno, y como tal debe ser tratado.

Las sociedades que se mueven en la perspectiva de la modernidad tienen por características las siguientes:

- Tienen a la descentralización del poder por el reconocimiento de la diversidad y el pluralismo, por su inclinación al pensamiento flexible, a la participación y, sobre todo, por la autonomía y la tolerancia.
- Predominan la ciencia, la tecnología, la industrialización y, en general, una racionalidad que permite proponer acciones estratégicas.
- Los valores, las normas y la misma autoridad pueden ser cuestionadas y se exigen explicaciones racionales y argumentación crítica como legitimación de los mismos. Las



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 38 de 132

decisiones, por tanto, tienden a tomarse por consenso o por concertación. Aquí adquieren importancia para, resolver los conflictos, la acción comunicativa y el dialogo.

- Como condiciones que hacen posible la convivencia y la paz ocupan el primer plano : La autonomía, la libertad, los derechos humanos y la tolerancia , de esta manera, la modernidad tiende a hacer realidad la idea de una democracia participativa.

En este contexto , la Constitución Política de Colombia de 1991 se entiende como la declaración de principios a partir de la cual se pretende construir una nueva sociedad, como el marco institucional que orienta el cambio de una sociedad en proceso de modernización, como el nuevo contrato social que busca instaurar un nuevo orden político regulado por los ideales de una verdadera democracia , como el marco jurídico que sirve de fondo a al ordenamiento legal que garantiza una educación de calidad para todos

Para la postmodernidad y más allá es necesario pensar en una sociedad sostenible. Para la transición hacia una sociedad sostenible requiere de un cuidadoso equilibrio entre objetivos a largo y corto plazo y un énfasis mayor en la suficiencia , equidad y calidad de vida que en la calidad de producción. Exige más que la productividad y más que la tecnología, requiere también madurez, compasión y sabiduría.

La Institución Educativa Villa del Sol, Adhiere a esta concepción de sociedad y por consiguiente todas las áreas de conocimiento estarán enfocadas a la formación integral del ciudadano que necesitará dicha sociedad.

Por comunidad educativa, La Institución Educativa Villa del Sol entiende lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 que dice “La comunidad educativa está conformada por estudiantes y educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.”



CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

La Institución Educativa Villa del Sol asume el principio de que nadie le enseña a nadie, de que la gente aprende, de que cada cual construye su propio conocimiento basado en el estudio, en la discusión y en la experiencia.

Creemos que la educación es un proceso en el cual los estudiantes construyen su propio su propio conocimiento y no uno en el cual el conocimiento se comunica a los estudiantes

Desde este punto de vista el conocimiento se basa en un proceso continuo de construcción y no en recibir información de fuentes externas. El papel de los textos y otros materiales utilizados en el proceso cambia de uno que trata de maximizar la comunicación de contenidos y habilidades fijas, a uno en el cual los educandos, los utilizan en la construcción de su propio conocimiento. Construyendo interpretaciones, buscando múltiples perspectivas, desarrollando y definiendo sus posiciones propias al compararlas con los puntos de vista de otros. Desde esta perspectiva el estudiante debe asumir la responsabilidad por formular preguntas y no únicamente por aprenderse las respuestas a preguntas ya formuladas o pre-establecidas.

Para quién reconoce la autonomía de cada individuo, en cuanto a la capacidad de juzgar, la educación no puede caracterizarse únicamente como proceso de enseñar y de aprender, su esencia está en el ejercicio real de un poder individual para recorrer un proceso, también individual, de prueba y de error, de estudio, de esfuerzo individual en el cual se va formando nuestro carácter, nuestra capacidad de juzgar y, por lo tanto, de construir nuestro propio conocimiento.

EN LA INSTITUCIÓN, BAJO ESTA VISIÓN DE EDUCACIÓN, SE ENFATIZARÁ EN:

- Desarrollo intelectual y social del participante
- Mantener un sitio de estudio y de aprendizaje
- En ser un espacio para que cada individuo construya su propio conocimiento.
- Propiciar estrategias para que los participantes sean personas comprometidas con su propio aprendizaje.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 40 de 132

- Tener docentes que diseñan y administren experiencias de aprendizaje. que motiven, que guíen al estudiante para que construya su propio conocimiento.
- Desarrollar estrategias para que el alumno sopesa y haga juicios basados en su apropiación y construcción de conocimientos humanísticos, filosóficos e históricos.

CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

Los procesos pedagógicos son las diferentes acciones que la Institución, los docentes, los estudiantes y la comunidad emprenden para construir el conocimiento, formas de relacionarse entre sí y formas de avanzar hacia el desarrollo integral humano. A través de los procesos pedagógicos los participantes y la comunidad emprenden para construir el conocimiento, formas de relacionarse entre sí y formas de avanzar hacia el desarrollo integral humano. A través de los procesos pedagógicos los participantes comprenden que el conocimiento es una construcción permanente y no una verdad terminada. Que sean sujetos autónomos, dinámicos, creativos, críticos y comprometidos con la comprensión y la transformación de la realidad.

Otro elemento clave de los procesos pedagógicos es la forma como se dan las comunicaciones entre docentes y estudiantes y entre estudiantes. Es el docente quien genera y posibilita las condiciones para que los estudiantes puedan participar y poner en juego los conocimientos que han construido en la institución, en otros ámbitos de su vida: En su comunidad, en su familia y en su barrio.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTABLECE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE:

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan el establecimiento de relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, por asegurar que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el educando las necesite.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 41 de 132

- Por aprendizaje “funcional” se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido , sino también, y sobre todo, el hecho de que los contenidos a aprender sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. La funcionalidad del aprendizaje no sólo la construcción de conocimientos útiles y pertinentes. sino también el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, aquellas relacionadas con el aprender a aprender
- Los contenidos se presentarán con una estructuración clara de sus relaciones planteando, siempre que se considere pertinente , la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas.
- Los proyectos y programaciones recogerán la preocupación por reforzar los aspectos prácticos a los que tradicionalmente se ha reservado un espacio muy reducido y marginal en currículo escolar . Con ello se pretende conseguir una educación más integral , de modo que la formación práctica no sea concebida en ningún caso como una salida para los educandos que tienen mayores dificultades en la adquisición de saberes más abstractos , sino como una dimensión enriquecedora para todos.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación que favorezca las relaciones entre iguales , la coordinación de intereses y la superación de cualquier tipo de discriminación. El proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso fundamentalmente interactivo , en que es tan importante la relación profesor alumno como la que establecen los alumnos entre sí. En relación a ello , el planteamiento de trabajos cooperativos favorece el intercambio de información , la confrontación de puntos de vista distintos y por tanto la descentración del alumno de sus juicios y opiniones , atendiendo a las de sus compañeros.
- Prestar especial atención a los problemas que se presentan al participante , en relación con su autoestima y su equilibrio personal y afectivo. Para ello, el maestro tenderá a mostrarle confianza , creará ocasiones en las que pueda verse capaz y le ayudará a estudiar sus posibilidades y límites, valorando el esfuerzo empleado en lograr sus propósitos, impulsándolo así a continuar y tener confianza en la consecución de nuevos progresos gracias a su actividad y capacidad para controlar las situaciones.
- Se prestará una atención diferenciada a la diversidad. Los ámbitos en los que se manifiesta la diversidad son variados y se establecen entre ellos complejas interrelaciones . Se tendrá en



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 42 de 132

cuenta la interdependencia de los factores de la atención ; a las diferencias de motivaciones, estilo de aprendizajes, intereses y rendimiento académico. Es un hecho, que los alumnos se diferencian progresivamente en cuanto a su capacidad para aprender . Capacidad para aprender no es sinónimo de capacidad intelectual entendida esta como algo genérico e independiente de los contenidos que se trabajan ,o como algo innato, estático e impermeable a las experiencias educativas. Muy a contrario, la experiencia educativa incide en el desarrollo del educando , en su capacidad de aprender, por ello el ajuste de la ayuda pedagógica por parte del maestro es tan básico como las condiciones que se requieren en el alumno.

La motivación por aprender, es un complejo proceso que condiciona en buena medida la capacidad para aprender de los alumnos . La motivación depende en parte de la historia de éxitos y fracasos anteriores del alumno en tareas de aprendizaje, pero también, del hecho de que los contenidos que se ofrezcan a los alumnos posean significado lógico y sean funcionales para ellos.

El aprendizaje de los alumnos está relacionada con los estilos de aprendizaje con que los alumnos se enfrentan a las tareas escolares. Es necesario analizar si el alumno es fundamentalmente:

- ✓ Reflexivo o impulsivo. Hay alumnos que ante un problema se toman más tiempo para analizarlos y otros por el contrario, responden muy rápidamente.
- ✓ Analítico o sintético. Algunos alumnos prefieren abordar primero la tarea desde una perspectiva más amplia y global para luego tener en cuenta los detalles , mientras que otros tendrán una tendencia a aprender paso a paso desde lo particular a lo global.

CONCEPCIÓN DE ARTE

La necesidad de la educación plástica y visual se hace evidente en primer lugar a partir de la necesidad de desarrollar en los alumnos capacidades de expresión, análisis, crítica, apreciación y categorización de las imágenes, y, en segundo lugar, en relación con la inundación de información visual propia de nuestra época.



En los años de la Educación Secundaria los alumnos son capaces y necesitan de análisis más particulares, así como de una mayor especialización en las técnicas y habilidades de los distintos ámbitos de conocimiento.

En la educación secundaria esta área tiene que ver con el mundo de experiencias de los sentidos en particular, experiencias de naturaleza visual y táctil. El punto de partida del área está en el mundo cotidiano de imágenes y hechos plásticos en el que viven los alumnos, y donde están los objetos de la arquitectura, del diseño gráfico e industrial y las múltiples imágenes visuales transmitidas por los distintos medios: cine, televisión, vídeo, fotografía.

Las relaciones de las personas con su entorno son de doble dirección: de recepción y de emisión de mensajes, o, en general, de experiencias proporcionadas por el entorno y de acciones ejercidas sobre él.

En relación con ello, los contenidos en esta área se despliegan en dos líneas diferentes: la de saber ver y la de saber hacer.

El saber ver puede producirse en dos niveles distintos que han de ser objeto de educación: el de la percepción visual inmediata y el de la comprensión conceptual. El primero de los niveles supone ya un proceso cognitivo complejo, en el que intervienen procesos de análisis formal, como la apreciación comparativa de la proporción, la textura del material utilizado, la estructura o el color. La comprensión conceptual, sin embargo, constituye un nivel superior del saber ver. Supone un análisis de las formas y las imágenes, la comparación entre ellas, su categorización en función de la sintaxis de sus elementos y en función del estilo en que se encuadran, y, en fin, la valoración de su calidad artística.

La capacidad de apreciación de las artes visuales que la educación se propone establecer en los alumnos de Secundaria ha de consistir básicamente en la capacidad de gustar de ellas: capacidad de lograr el disfrute artístico y no estrictamente un entendimiento conceptual o un juicio artístico, que constituiría una especialización propia de estudios universitarios. La educación de la sensibilidad artística puede proceder de otras áreas, pero principalmente ha de venir del trabajo educativo en ésta. Para ese fin es conveniente un cierto acercamiento al hecho artístico en el sentido tradicional del término, ya que



las obras clásicas son excelentes educadoras de aquella sensibilidad. En todo caso, la educación en esta área ha de trascender el campo de las bellas artes en su sentido convencional y alcanzar a objetos e imágenes del entorno ordinario.

La línea educativa, relativa al saber hacer, tiene también dos niveles: el de la representación y el de la instrumentación. La representación se extiende a través de un amplio espectro de posibilidades, desde las representaciones “objetivas” hasta las de la más libre expresión subjetiva, donde el objeto de referencia sufre transformaciones radicales.

La didáctica de esta área ha de partir de la apreciación de lo más cercano para llegar a lo más lejano. Se trata, ante todo, de que el alumno asimile el entorno visual y plástico en que vive. En esa interacción con el entorno tienen su papel importante las manifestaciones del arte popular, que pueden encontrarse no importa en qué lugar y que contienen valores estéticos, cuyo análisis y aprecio contribuyen a educar la sensibilidad artística.

En la Institución se buscarán espacios de convivencia en donde el arte en todas sus manifestaciones estará presente para trascender en los espíritus, y buscar la integración y armonía con todo lo que nos rodea y “ver” la belleza en todas las cosas.

CONCEPCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

La ciencia es ante todo un sistema inacabado en permanente construcción y destrucción: Se construyen nuevas teorías en detrimento de anteriores que no pueden competir en poder explicativo. Con las nuevas teorías nacen nuevos conceptos y surgen nuevas realidades.

El ser humano realiza determinadas actividades cuya finalidad es la creación de instrumentos, aparatos u objetos de diferente naturaleza, con los cuales tratará de resolver sus problemas, dar respuesta a sus necesidades o aproximarse a sus aspiraciones, tanto individuales como colectivas. Como resultado de estas actividades, denominadas actividades técnicas, el hombre modifica el medio natural y vive en interrelación con un entorno que, con el transcurso del tiempo, va configurándose de manera acumulativa, como consecuencia, deseada o no, de dichas actividades.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 45 de 132

La actividad técnica comporta dos procesos: uno de invención de un plan de actuación y otro de ejecución de dicho plan que, a su vez, puede implicar la realización de un instrumento, objeto o sistema, y la utilización apropiada del mismo. En ambos se ponen en juego diferentes tipos de conocimientos, destrezas y actitudes.

Una técnica es un conjunto de procedimientos que, haciendo uso de unos medios, se utilizan para un propósito determinado. También se entiende por técnica la pericia o destreza para utilizar tales procedimientos. La tecnología puede entenderse en un sentido amplio como el tratado o el conjunto de los conocimientos técnicos, o en un sentido restringido como el conjunto de conocimientos técnicos de un área de actividad específica.

En los últimos decenios, un número creciente de países ha sentido la necesidad de introducir en la educación obligatoria una dimensión formativa que proporcione a los alumnos las claves necesarias para comprender la tecnología. La incorporación del ámbito tecnológico a la educación secundaria se justifica por su valor educativo general, que debe ser subrayado a lo largo de las diferentes etapas. En la Educación Primaria la tecnología aparece integrada en el área de "Ciencias naturales", como elemento importante de la representación e interacción que niños y tienen con su entorno. El proceso general de diferenciación y profundización de los múltiples elementos y dimensiones que configuran el medio obliga, en la Educación Secundaria, a una aproximación más analítica que, sin perder la visión de conjunto, permita la construcción de esquemas de conocimiento más precisos y ajustados. Por esta razón, esa área de Primaria se diversifica en la Educación Secundaria, dando lugar, entre otras cosas, al área de Tecnología.

La adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes que proporciona esta área abre horizontes nuevos a los jóvenes, incrementa su autonomía personal y tiende a corregir la tradicional segregación de las futuras opciones profesionales en función del sexo, favoreciendo un cambio en las actitudes y estereotipos en este campo.

El planteamiento curricular del área toma como principal punto de referencia los métodos y procedimientos de los que se ha servido la humanidad para resolver problemas mediante la tecnología. El núcleo de la educación tecnológica es el desarrollo del conjunto de capacidades y conocimientos inherentes al proceso que va desde la identificación y análisis de un problema hasta la construcción del objeto, máquina o sistema capaz de facilitar su resolución. Este proceso integra la actividad intelectual y



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 46 de 132

la actividad manual, y atiende de forma equilibrada a todos los componentes de la tecnología antes mencionados. En ese planteamiento quedan recogidos, además, los dos valores, propedéutico y terminal, del área. En la educación tecnológica, la resolución de problemas reales no es únicamente un recurso didáctico. Constituye el componente esencial de la propia tecnología y de su planteamiento curricular.

La selección de contenidos en Tecnología ha de atender, en primer lugar, al valor educativo intrínseco que tienen algunos conocimientos tecnológicos esenciales por su capacidad potencial de estructurar modos de pensar y actuar característicos de la actividad técnica. Por otra parte, los ámbitos de la tecnología son muy diversos, su estructuración no es sencilla y presentan desarrollos diferenciados y de distinta amplitud en campos tan diversos como la tecnología de los materiales, la electrotecnia, la agricultura, la robótica o el tratamiento de la información, desarrollo que reflejan el ritmo de progreso acelerado de los conocimientos científicos y tecnológicos que permite introducir constantemente nuevas soluciones más eficaces. La selección de contenidos ha de caracterizarse, por tanto, por la flexibilidad para adaptarse al contexto y adecuarse a los recursos cognitivos del alumno, situándolos en un marco actualizado.

Desde la nueva visión, la ciencia y la tecnología deben estar al servicio el hombre pero manteniendo la unidad cósmica, es decir, respetando la interdependencia.

La Institución Educativa Villa del Sol, enfatizará en la alfabetización científica tecnológica que persigue tres fines:

- * La autonomía de las personas
- * La comunicación con todos los demás
- * Un cierto manejo del entorno.

Comprender la noción de contagio, saber por qué no congelar los alimentos una vez descongelados, utilizar un fax o un programa informático son conocimientos técnicos - científicos que favorecen la autonomía de las personas, pero lo importante es que frente a cada situación concreta, el individuo sea capaz de tomar decisiones razonables y racionales, de evitar la receta que supone repetir un comportamiento prescrito.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 47 de 132

El equilibrio entre las emociones y los conocimiento pueden servirnos para comunicarnos mejor con los otros y en esto reside la capacidad de teorización que permite el dialogo, frente a cada problema es necesario manejar conocimientos de distintas disciplinas que permiten elaborar respuestas apropiadas tanto en el laboratorio como en la vida cotidiana.

3.2. MODELO PEDAGÓGICO:

“HUMANISTA, CRÍTICO Y TRANSFORMADOR”

La fundamentación de nuestro modelo pedagógico está inspirada en un ideal de hombre humanizado, producto de cultura e íntegro en el afecto, en el pensamiento y en la acción.

Está apoyado en cinco (5) aspectos fundamentales o pilares y en tres (3) ejes de formación.

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 1. ANTROPOLÓGICO:** En donde el educando aparece como nuestra razón de Ser.
- 2. SOCIAL:** Se concibe al ser humano: niños (as), y adolescentes como seres políticos. Este aspecto se materializa a partir de las prácticas sociales y pedagógicas del docente, en interacción con sus educandos.
- 3. PSICOLOGICO:** Se retoman ciertos elementos de teorías psicológicas que aportan a la educación y sus procesos. Retomamos aquí conceptualizaciones de la teoría de las inteligencias Múltiples y la teoría de la inteligencia emocional.
- 4. PEDAGOGICO:** Aquí se entiende este aspecto como una propuesta de formación de los seres humanos, que parte de una visión específica de ser humano, de sociedad y de persona. En este componente se trata de estructurar y articular un currículo que responda a los siguientes interrogantes: Para que enseñar (propósitos), Que enseñar (Contenidos), Como enseñar (Didáctica), Cuando enseñar (Secuencia), Con qué enseñar (Recursos), Como evaluar (Evaluación). Las respuestas dadas a estos interrogantes a partir de la

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 48 de 132

ejecución de las mismas, permitirán observar el desarrollo progresivo de los que produzca el Modelo Pedagógico Humanista, Crítico y Transformador.

5. EPISTEMOLÓGICO: Tiene como propósito la construcción del conocimiento académico y científico, desarrollando las prácticas sociales del docente.

EJES DE FORMACIÓN:

a. EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO: En el que se trata de fusionar las informaciones específicas de cada área (Saber específico de cada docente) con la implementación de las TIC en aras de llevar lo teórico a lo práctico y haciendo énfasis en las prácticas de motivación para generar espíritu científico.

b. EL AXIOLOGICO: La institución Educativa Villa del Sol está convocada a formar a sus educandos en los valores que la identifican, y la búsqueda de mejores seres humanos.

c. EL DESARROLLO DE PENSAMIENTO CRÍTICO: El pensamiento crítico es ese modo de pensar sobre cualquier tema, contenido o problema en el cual el sujeto pensante mejora la calidad de su pensamiento al apoderarse de las estructuras inherentes del acto de pensar y al someterse a estándares intelectuales como: claridad, exactitud, precisión, relevancia, pertinencia, profundidad, importancia, lógica, coherencia, amplitud e imparcialidad.

Se trata en este Eje de que el estudiante asuma posición crítica frente a sus procesos de formación, para que pueda transformar correctamente su nivel de vida y su contexto local o entorno.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 50 de 132

5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE: A partir del Modelo Pedagógico Humanista, Crítico y Transformador, de nuestro Proyecto Educativo Institucional y teniendo como referencia su visión antropológica, concebimos a nuestro estudiante como un ser único, singular e irrepetible, que debe ser educado, informado, formado, culturizado y corregido en correspondencia con los valores institucionales.

CONCEPCIÓN DE DESARROLLO HUMANO: A lo largo de su existencia todo ser humano manifiesta una dualidad de actividades. Una externa y otra interna. En la externa, objetivada, está determinado por unos procesos biofísicos y prácticos sociales (trabajo intelectual y trabajo manual) y procesos socializantes (trabajo individual y trabajo de colaboración social).

La interna, actividad orientadora consciente, está determinada por los procesos mentales, emotivos, cognitivos, sentimientos superiores y de lenguaje o lingüísticos. Esto implica, que el ser humano manifiesta en su desarrollo lo que él es, solamente a través de sus actividades, es decir, a partir de las prácticas sociales que se cristalizan en hechos o actos sociales, los cuales, en el caso del docente, son los actos pedagógicos.

CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE: Se concibe el aprendizaje, como la aprehensión de conocimientos y experiencias que modifican la estructura mental de nuestros estudiantes y se evidencia a través de las habilidades y destrezas cognitivas, procedimentales y actitudinales que se descubren, desarrollan y apropian, a partir de los conocimientos previos, con el propósito de mejorar los procesos de pensamiento crítico, las competencias y los valores. El acompañamiento permanente, las estrategias metodológicas, evaluativas, creativas y motivantes, diseñadas por la institución, generan un proceso de interacción que propicia el paso de la autoevaluación a la heteroevaluación en el aprendizaje, lo que le permitirá seguir aprendiendo durante toda su vida y desempeñarse exitosamente en la sociedad.

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN: La evaluación pedagógica es continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, argumentativa, participativa y formativa. Busca estimar, apreciar y emitir juicios sobre los



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 51 de 132

procesos de desarrollo de los estudiantes y sus resultados, con el fin de mantener y/o evaluar la calidad de los mismos. La evaluación de los procesos de desarrollo determina qué avances han alcanzado los estudiantes en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta donde se han consolidado sus desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales, enmarcados dentro de los valores institucionales (autonomía, responsabilidad, creatividad, compromiso con la excelencia y el respeto). La evaluación es asumida en los espacios de reflexión en que se desarrolla la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONCEPCIÓN DE PROMOCIÓN: Se asume la promoción como el avance en el desarrollo formativo y académico de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, satisfaciendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida, evidenciado mediante las capacidades y actitudes, que le permiten beneficiarse de manera responsable y ética de las oportunidades que le brinda su interacción con el contexto. Este avance se logra teniendo en cuenta la concertación de intereses académicos y personales que se afirman durante todo el proceso escolar. Técnicamente, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares por competencias del grado.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 52 de 132

CURRÍCULO: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral en la Institución Educativa Villa del Sol; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos que permiten el desarrollo de los proyectos de bienestar y proyección que en un todo, conforman el proyecto Educativo Institucional.

Las preguntas que regulan cada uno de los componentes del currículo son: para qué enseñar (propósitos), qué enseñar (contenidos), cómo enseñar (didáctica), cuando enseñar (secuencia), con que enseñar (recursos), y cómo evaluar (evaluación). Las respuestas dadas, permitirán observar el desarrollo progresivo de lo que produzca nuestro **Modelo Pedagógico Humanista, Crítico y Transformador**.

PLAN DE ESTUDIOS: se deriva de los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo, de las normas técnicas de calidad como los estándares y de los lineamientos curriculares, y comprende el esquema estructurado de las Áreas Obligatorias y Fundamentales, y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del Currículo de la Institución.

LOGROS: son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo del estudiante. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.

INDICADORES DE LOGROS: son indicios, señales, rasgos o conjunto de rasgos, datos e información perceptible, que al ser confrontados con los logros esperados, nos dan las evidencias significativas, de los avances, fortalezas o debilidades que presenta en un determinado momento el estudiante, en pos de alcanzar el logro.

ESTÁNDARES: son formulaciones claras, precisas, breves y universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Son observables, evaluables y medibles.

COMPETENCIAS: son las capacidades con que un estudiante cuenta para hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 53 de 132

Nuestro Currículo y el Plan de Estudios fueron adoptados por el Consejo Directivo, mediante Acuerdos, previo análisis y aprobación por el Consejo Académico, según los procedimientos establecidos en las normas vigentes.

La Institución ofrece los **Proyectos Pedagógicos** como una oportunidad para mejorar el desempeño académico, personal y social de todos los actores de la comunidad educativa. Ellos son: Educación Sexual; Educación para la Democracia; Educación Ambiental; Prevención y Atención de Emergencia y Desastres; Prevención Integral; Servicio Social Estudiantil Obligatorio; Estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica; Escuela de Familia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

COMPETENCIAS COGNITIVAS: Entendidas como la apropiación de los conocimientos teóricos prácticos, necesarios para el desarrollo de los procesos de pensamiento, desde las diferentes disciplinas del saber estipuladas en el plan de estudios; donde el estudiante manifiesta sus competencias en función de la capacidad de comprender de forma general el conocimiento específico de cada área, teniendo como referentes los estándares básicos, lineamientos curriculares y las competencias establecidas por el ICFCES.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES: Conjunto de habilidades y destrezas que le permiten al estudiante desarrollar procesos de pensamiento, desempeñándose exitosamente en su vida práctica. Se manifiesta en el desarrollo de acciones que le permiten generar el conocimiento.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES: Se relacionan con el conjunto de valores, actitudes, prácticas y posturas frente al proceso de adquisición del conocimiento y a la interrelación con el medio, permitiéndole al estudiante actuar con ética en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se evidencian, cuando el estudiante manifiesta actitudes que le permiten desarrollar competencias procedimentales y cognitivas.



Cada área definirá internamente dentro del Plan de estudios, los porcentajes para cada una de las competencias. Teniendo en cuenta cada uno de los niveles y grados.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Adoptar la escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 para los estudiantes de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, estableciendo los rangos de equivalencia respecto a la Escala Nacional de Desempeños, con el propósito de realizar una evaluación integral que complemente la valoración numérica con la valoración formativa.

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9.	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

El porcentaje de cada uno de los periodos académicos tendrá un valor del 25%.

A los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Esta escala numérica equivaldrá en cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines por período académico se expedirán en dos columnas: Una nota numérica y otra con el equivalente nacional. La descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre el nivel de logro alcanzado, las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento quedará registrada en el Diario de procesos del estudiante que dispone la Institución para cada grado.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 55 de 132

- La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos. También en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.
- EL informe final será el promedio de los informes por período académico.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DESEMPEÑOS.

DESEMPEÑO: Es la resultante del complejo mundo que envuelve al estudiante: capacidades individuales, su medio socio-familiar, su realidad escolar y por lo tanto su análisis. Son las evidencias que los estudiantes manifiestan en sus diferentes participaciones en los contextos escolares, y a partir de los cuales, se pueden identificar los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudio.

Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No evidencia contratos académicos y/o comportamentales.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa proactivamente en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 56 de 132

DESEMPEÑO ALTO: Cuando demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, de comprensión y análisis; cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a problemáticas planteadas. Cuando cumple a cabalidad los compromisos y deberes para con la Institución.

Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y asume actitudes conciliadoras frente a faltas que pueda tener en su comportamiento.
- ✓ No evidencia contratos académicos y/o comportamentales.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando cumpla algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento y evidencia máximo 3 memorandos académicos y/o disciplinarios por asignatura.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

	MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
		2016 - 2019
		Página 57 de 132

DESEMPEÑO BAJO: Cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares, demuestra bajo desempeño conceptual, denota falta de interés por su desarrollo personal, de responsabilidad, cumplimiento y puntualidad en sus compromisos académicos. Cuando sus desempeños básicos no han sido superados.

Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando presenta algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de superación.
- ✓ Después de realizar las actividades de superación no logra alcanzar los desempeños previstos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que inciden en su desarrollo integral.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Evidencia contratos académicos y/o comportamentales por asignatura o proceso disciplinario abierto.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución.

CONFORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Especificar que para la Educación Preescolar, Básica y Media, se evaluarán las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en función de las áreas obligatorias y/o asignaturas definidas en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y las adoptadas en el plan de estudios de la Institución Educativa Villa del Sol. Plan de estudios:



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 58 de 132

DIMENSIONES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

En el nivel de educación Preescolar, se tendrán en cuenta las siguientes Dimensiones del Desarrollo de Pensamiento: Natural y ambiental, Social, Cognitiva, Corporal, Tecnológica Comunicativa, Artística, Ética y moral.

VALORACIÓN FINAL DE CADA PERÍODO ACADÉMICO.

Con el fin de garantizar la evaluación integral de los estudiantes la valoración definitiva de cada periodo académico será la suma de las Competencias: Cognitiva. Procedimental y Actitudinal.

Al finalizar cada periodo académico se realizará una prueba escrita diseñada por los docentes, la cual evaluará los componentes de las pruebas SABER 11° y SABER, estructuradas tipo ICFES.

VALORACIÓN DE ASIGNATURAS Y ÁREAS.

La valoración final de cada área y/o asignatura, al terminar el año lectivo, será el promedio aritmético de las valoraciones de los cuatro periodos académicos.

REGISTRO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

El registro escolar de cada estudiante, estará constituido por las valoraciones definitivas de las áreas obligatorias y/o asignaturas contempladas en artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

Esta valoración final se obtendrá del promedio de las valoraciones finales de las asignaturas que conforman cada una de las áreas según el plan de estudios aprobado por la Institución. La Valoración Final de cada una



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 59 de 132

de ellas se consignará en el registro único de cada estudiante y será la información oficial para emitir certificados.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Realizar el seguimiento a los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes para garantizar que se cumplan los acuerdos establecidos en el SIE.
2. Analizar los casos de estudiantes que presenten debilidades en el proceso de aprendizaje con el propósito de realizar sugerencias que permitan superar las dificultades y obtener aprendizajes exitosos.
3. Diseñar estrategias de superación de debilidades que involucren a los estudiantes, padres de familia, profesores con el propósito de garantizar un acompañamiento permanente y personalizado en el proceso de aprendizaje.
4. Realizar sugerencias a docentes, estudiantes y padres de familia en función de los métodos de enseñanza, métodos de estudio, estrategias de acompañamiento y apoyo con el propósito de orientar las prácticas hacia la consecución de aprendizajes exitosos.
5. Definir la promoción de los estudiantes aplicando los criterios formulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
6. Servir de instancia para analizar y solucionar las reclamaciones de estudiantes y padres de familia que surjan en función de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
7. Aplicar los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, en función de garantizar el bienestar y desarrollo humano de los estudiantes.
8. Analizar y definir la promoción anticipada de los estudiantes que presenten capacidades o talentos excepcionales, previa solicitud del Servicio De Apoyo pedagógico y en función de garantizar el bienestar y desarrollo humano de los estudiantes.
9. Se reunirá al finalizar cada periodo, las decisiones y sugerencias quedarán consignadas en actas que se darán a conocer a la comunidad educativa.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 60 de 132

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN.

Establecer los siguientes criterios de promoción para los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Sol:

EDUCACIÓN PREESCOLAR.

El Decreto 2247 de 1997, dispone en su artículo 10°, que “en el nivel de preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Se entiende por **PROMOCIÓN** el paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La promoción tendrá en cuenta cada una de las áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios definidas por la Institución para cada grado.
- ✓ Se promueve al grado siguiente, finalizado el año escolar, el estudiante que obtiene Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, en TODAS las Áreas del Plan de Estudios.
- ✓ Un estudiante no aprobará una asignatura cuando su desempeño definitivo este valorado con el desempeño Bajo o numéricamente sea inferior a 3.0.
- ✓ Un estudiante no aprobará un área cuando haya dejado de asistir, injustificadamente al 15% o más de las clases durante el año lectivo, aun, cuando en su valoración definitiva su desempeño sea Básico, Alto o Superior.
- ✓ El estudiante que al finalizar el año lectivo presenta desempeño bajo en una o dos asignaturas deberá habilitarlas. Su nota Máxima será tres cero (3.0).



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 61 de 132

- ✓ El estudiante que después de haber realizado las habilitaciones y persista en el desempeño bajo en una o dos asignaturas deberá rehabilitarlas en la primera semana institucional del siguiente año escolar. Su nota máxima será tres cero (3.0)

- ✓ El estudiante que al finalizar el año lectivo, obtenga desempeño bajo en una de las asignaturas de las áreas de: Ciencias Naturales (Física y Química), Tecnología e Informática y Formación para el Emprendimiento, y vea comprometida su promoción con otras áreas, pueden ser habilitadas. El resultado de la habilitación deberá obtener un valor igual a (3.0). En el caso de no alcanzar el valor de (3.0), rehabilitará. Si no alcanza la valoración de (3.0), reprobará el grado.

Se entiende por **REPROBACIÓN** la pérdida de un grado al final del año lectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Cuando el estudiante presente tres o más asignaturas con desempeños bajo distintas a las contempladas en el numeral 2.7, del artículo 35, no podrá ser promovido.

- ✓ Cuando el estudiante obtenga desempeño bajo en las rehabilitaciones de una hasta dos asignaturas, en las fechas programadas por la institución.

- ✓ Dentro de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que determina el artículo 23 de la ley 115 de 1994 para la educación básica, se encuentra el de humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, y teniendo en cuenta que la semántica expuesta para el grupo de áreas antes señalado, indica que son áreas independientes por no tener el mismo nivel de subordinación dentro del grupo; y que por otra parte, también existen antecedentes como áreas independientes, tales como el hecho de que existen lineamientos curriculares para lenguaje y también para lenguas extranjeras (inglés), lo mismo que los estándares básicos de competencias correspondientes; para la Conformación del Plan de estudios de la Institución Educativa para efectos de promoción, será tomada como asignatura independiente y no conformará área con humanidades.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 62 de 132

PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Establecer las características y procesos necesarios para llevar a cabo la promoción anticipada en la institución educativa Villa del Sol, de la siguiente manera:

1. Durante el primer periodo del año escolar la comisión de evaluación y promoción recomendará ante el Consejo Académico, y este, ante el Consejo Directivo, previo consentimiento de los padres de familia, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que se encuentre en las siguientes situaciones:

PARA ESTUDIANTES REINICIANTES ANTIGUOS O NUEVOS: El estudiante debe obtener desempeño alto en cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el Plan de estudios, según la escala de valoración institucional y su equivalencia en la escala nacional. **Artículo 32, y la definición Institucional de Desempeños numerales: 2 y 3.3.**

PARA ESTUDIANTES NO REINICIANTES: El estudiante debe obtener desempeño Superior en cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el Plan de estudios, según la escala de valoración institucional, su equivalencia en la escala nacional. **Artículo 32, y la definición Institucional de Desempeños numerales: 2 y 3.2**

PROCEDIMIENTO:

- A más tardar la primera semana del segundo periodo del año lectivo, los padres de familia y/o acudientes del estudiante, que se encuentre en las situaciones anteriores, podrán solicitar por escrito el concepto sobre la promoción anticipada del grado ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Posterior a la radicación de la solicitud, y después de que la Comisión de Evaluación y Promoción confirme el cumplimiento de los requisitos, el consejo académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. De ser positiva se registrará en el acta y se consignará en su respectivo registro escolar.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 63 de 132

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Tener en cuenta las condiciones y características particulares de los estudiantes que presentan necesidades Educativas Especiales para realizar su promoción.

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales debidamente certificadas con soportes médicos, serán evaluados y promovidos en función a los criterios de evaluación y promoción definidos en el Sistema Institucional de Evaluación y el Servicio de Apoyo Pedagógico, atendiendo a los ritmos y posibilidades de aprendizaje de cada estudiante, a las características específicas de su necesidad educativa especial, dentro del año lectivo y en todos los casos se le garantizará el derecho a la educación y a su desarrollo humano.

Si después de realizado el seguimiento académico, formativo y psicológico, de acuerdo con los resultados, la institución determina la inclusión o no del estudiante al proceso educativo.

El padre de familia que no se comprometa con el tratamiento y ayuda profesional que su hijo con necesidades educativas especiales requiere, automáticamente prescinde del servicio educativo.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN.

Precisar los criterios de graduación que deben cumplir los estudiantes que culminen la educación media para obtener el título de bachiller académico y participar del acto público de proclamación. Además de lo contemplado en el Art. 35 del presente Manual, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Documentación al día a partir del grado Quinto de primaria. (Calificaciones en Papel Membrete)
2. Haber cumplido con las horas y requisitos establecidos en el Programa de Servicio Social (80) horas y el Proyecto de 50 horas de Constitución.
3. Cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia.
4. Asistir puntualmente al Pre-Icfe programado por la Secretaría de Educación Municipal.
5. Tener aprobado todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 64 de 132

El estudiante que tenga problemas de convivencia social no asistirá a la ceremonia oficial de graduación.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para garantizar la valoración integral de los estudiantes se tendrá en cuenta el desarrollo de los procesos de pensamiento, evidenciado en los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales así:

1. Como estrategia fundamental se mantendrán reuniones periódicas con docentes, estudiantes y padres de familia, con el objeto de revisar constantemente el rendimiento y avances de los estudiantes en estos aspectos y así formular estrategias de mejoramiento para evitar el fracaso escolar y potenciar el rendimiento académico y convivencial.
2. Vincular a los padres de familia mediante la figura de ACUDIENTE-EDUCADOR, entendida como el acompañamiento permanente en el proceso de desarrollo integral del estudiante, evidenciado en el cumplimiento de los requerimientos estipulados por la institución.
3. Los Proyectos Pedagógicos Transversales y los valores corporativos que se desarrollen institucionalmente harán parte en la valoración integral de los estudiantes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Plantear estrategias y acciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades en su proceso formativo así:

ACCIONES PERMANENTES.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes que presentan debilidades son:



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 65 de 132

- ✓ Desde la comisión de evaluación y promoción se trazarán criterios para la formulación de planes de mejoramiento académico para los estudiantes y/o grupos que presentan desempeños académicos bajos.
- ✓ Los docentes diseñan e implementan Planes de Mejoramiento Escolar, para aquellos estudiantes que presentan desempeños bajos durante el periodo.
- ✓ El Consejo Académico supervisa las actividades de superación de los procesos del estudiante que presente debilidades o desempeños bajos en las asignaturas, contemplados en el plan de mejoramiento, con el fin de desarrollar sus competencias y mejorar el aprendizaje.
- ✓ El Director de grupo y los padres de familia, se reúnen periódicamente para generar estrategias de acompañamiento y superación de procesos, llevando un seguimiento permanente a los estudiantes para mantener un alto nivel académico en las asignaturas contempladas en el plan de estudios.
- ✓ El Servicio de Apoyo Pedagógico apoyará las acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con dificultades especiales. Y planteará estrategias periódicas de seguimiento con padres de familia, en el proceso de acompañamiento de los estudiantes. Este seguimiento debe tener parámetros claros, donde, docentes, padres de familia y estudiantes, participen activamente en el proceso de formación.
- ✓ Los Directivos, en acompañamiento de la docente orientadora escolar, generarán espacios de reflexión y acompañamiento al finalizar cada período para aquellos estudiantes que presenten debilidades académicas, con el propósito de manejar las situaciones que interfieren en el desarrollo de los planes de mejoramiento.

ACCIONES QUE ATIENDEN A LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES, INTERESES, RITMOS DE DESARROLLO Y ESTILOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Caracterizar a los niños, niñas y jóvenes en el momento de inicio del año escolar.
- ✓ Ajustar los planes de área en sus metodologías y didácticas teniendo en cuenta el Modelo pedagógico, los estándares por competencias y las tendencias de estilos y ritmos de aprendizaje.
- ✓ Tener en cuenta al momento de valorar a los niños, niñas y jóvenes sus ritmos de aprendizaje.
- ✓ Plantear situaciones problemáticas permitiendo que muestre sus capacidades de solución.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 66 de 132

- ✓ Ayudar a los estudiantes a identificar y estimular sus desempeños y a reflexionar sobre sus dificultades.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la autoestima, capacidad de pensamiento crítico y autorregulación.
- ✓ Contar con instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados para identificar y potencializar los ritmos y estilos de aprendizaje.

ACCIONES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS EN QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN.

- ✓ Generar espacios en las clases, desde los primeros grados, utilizando elementos comunes a las pruebas Icfes Saber.
- ✓ Aplicar periódicamente valoraciones con características específicas como lo son las pruebas Icfes Saber.
- ✓ Retroalimentar los resultados obtenidos en cada aplicación de las pruebas para propender por la superación de las dificultades que presenten los estudiantes en cada aspecto evaluado.
- ✓ Realizar concursos de análisis y resolución de problemas que incentiven al estudiante a mejorar en las competencias.
- ✓ Consulta a portales web que contengan información validada por el ICFES, para revisar y verificar los tópicos en que se evalúan a los estudiantes.
- ✓ Revisión de planes de estudio y ajustes en función del Desarrollo de Competencias planteadas por el ICFES, para las asignaturas que evalúa.
- ✓ Acompañamiento de los docentes y el Servicio de Apoyo Pedagógico, a los estudiantes desde el grado 9°, con el fin de analizar con ellos la selección previa de núcleos de profundización.
- ✓ Vincular las TIC en los procesos educativos para mantener al estudiante actualizado.

ACCIONES EN ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DESEMPEÑOS SUPERIORES.

- ✓ Generar actividades de profundización en las asignaturas en las cuales demuestre interés para potencializar sus destrezas y habilidades.
- ✓ Participación en actividades de carácter institucional e interinstitucional, pruebas externas.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 67 de 132

- ✓ Reconocimientos como: cuadro de honor, menciones, reconocimiento público, entre otros.
- ✓ Diseñar y proponer en compañía del Servicio de Apoyo Pedagógico, técnicas de estudio para fortalecer el desarrollo de pensamiento de los estudiantes que sobresalen por su desempeño superior.
- ✓ Asignación de roles de liderazgo, acompañamiento, apoyo y padrinazgo con los estudiantes que demuestran tener dificultades en sus procesos.
- ✓ Eximirlos de algunas pruebas finales teniendo en cuenta su desempeño a lo largo de los periodos escolares.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACION Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Establecer la autoevaluación como un proceso que el estudiante desarrolla basado en el auto reconocimiento de los avances, cognitivos, actitudinales y procedimentales después de haber participado en el proceso enseñanza–aprendizaje, que se caracteriza por la honestidad y la ética, que busca fortalecer la posición autocrítica del estudiante.
- ✓ Enunciar que el proceso de autoevaluación se realiza por parte del estudiante con base en un instrumento evaluativo previamente socializado.
- ✓ La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, se garantizara y formará parte de la valoración de cada periodo.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Son aquellas en que por causa justificada el estudiante no pueda presentarse a las habilitaciones o rehabilitaciones. En este caso el representante legal o acudiente hará la petición con los soportes respectivos ante el Consejo Académico en el término de tres días hábiles a la fecha en que estaban programadas las pruebas. El Consejo Académico analizará la solicitud, tomará las decisiones e informará al respecto.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 68 de 132

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. La Coordinación realizará en forma periódica el seguimiento y acompañamiento respectivo a fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación.
2. El Consejo Académico determina las acciones preventivas, correctivas y de mejora para cumplir con la política de calidad planteada en el horizonte institucional.
3. El Consejo Académico, al finalizar el año escolar, realiza el diagnóstico, evaluación y mejora del sistema de evaluación de estudiantes con el fin de retroalimentarlo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La periodicidad en que será distribuido el año escolar, constará de cuatro períodos académicos de 10 semanas cada uno. Habrá cuatro entregas de informes académicos a los estudiantes y padres de familia al finalizar cada período durante el año escolar y un quinto informe final que resume el proceso académico y formativo del estudiante.

En la quinta semana de cada periodo académico, se dará un informe parcial del estado académico del estudiante, con el fin de realizar planes de mejoramiento académico.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Información general de la institución.
2. Grado, grupo y período en el que se evalúa.
3. El puesto que por promedio ocupa el estudiante.
4. La valoración cuantitativa de las asignaturas y su equivalencia a la escala nacional.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 69 de 132

5. Informe acumulativo de las asignaturas.
6. El número de inasistencias a clase.
7. Observaciones del Director de Grupo con su respectiva firma.

El Quinto informe incluirá además de lo citado anteriormente:

1. La valoración definitiva de las asignaturas.
3. El concepto de Promovido o No Promovido al grado siguiente; que áreas o asignaturas habilita.
4. Firma del titular de grupo.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El orden de atención a las reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción, enmarcadas en el respeto y diálogo, se harán de acuerdo al siguiente conducto regular de forma escrita u oral: Docente de la asignatura, director de grupo, coordinación, consejo académico, Consejo Directivo. Tendrán como tiempo de respuesta un plazo de 5 días hábiles.

DERECHOS Y DEBERES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales, teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 70 de 132

- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- ✓ Asistir de manera puntual y oportuna a todas las actividades académicas convocadas por la Institución y los contemplados en el Manual de Convivencia.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso formativo y evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos. Y los demás contemplados en este Manual.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- ✓ Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso formativo y evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 71 de 132

- ✓ Cumplir con todos los requerimientos estipulados por la institución y asistir de manera puntual a las reuniones, citaciones, escuelas de familia, convivencias y actividades institucionales.
- ✓ Cumplir con los compromisos y recomendaciones dadas por el Servicio de Apoyo Pedagógico cuando las necesidades de los estudiantes lo requieran.
- ✓ Acompañar el proceso terapéutico siguiendo las indicaciones y sugerencias dadas por el Servicio de Apoyo Pedagógico.
- ✓ Aplicar las valoraciones y exámenes clínicos solicitados por el Servicio de Apoyo Pedagógico y presentar los resultados oportunamente a la institución.
- ✓ Asistir de manera puntual y oportuna a los llamados realizados por la Institución. Y los demás contemplados en este Manual.
- ✓ Atender las remisiones que realiza la docente orientadora escolar.

El acompañamiento permanente de los padres en el proceso formativo de sus hijos bajo la figura del acudiente educador será tenido en cuenta al momento de definir la permanencia del estudiante en el colegio.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los mecanismos estipulados para la reestructuración del Sistema Institucional de Evaluación son los establecidos en el Artículo 8 del decreto 1290, además de: talleres de reflexión sobre evaluación orientada a todos los estamentos de la comunidad educativa, mesas de trabajo, nombramiento de una comisión redactora que sistematice las inquietudes de la comunidad educativa y definición e inclusión de acuerdos en el sistema institucional de evaluación.

DE LOS MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

La Institución tiene que jugar un papel central en la promoción del pensamiento, las habilidades y los valores, y para ello, es necesario potenciar los **Ejes de formación** contemplados en nuestro Modelo Pedagógico, a



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 72 de 132

saber: **Científico-Tecnológico; Axiológico; Pensamiento Crítico**, y lograr actuar deliberadamente en el desarrollo de los **Instrumentos del conocimiento** y las **operaciones intelectuales**.

Los medios para la evaluación que podrán utilizarse entre muchos otros, son los siguientes:

1. Pruebas por competencias, trabajos, exposiciones, informes, reseñas, mapas conceptuales, portafolios, carpeta de calidad, proyectos que permitan identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y, en general, de adquisición de conocimientos, de apropiación y producción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas.
2. Apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar desempeños de los estudiantes, apreciaciones en las cuales podrán participar los estudiantes mediante etapas de autoevaluación y coevaluación.

DE LAS SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES.

Son aquellas en las que un estudiante ve comprometida su admisión y/o permanencia en la Institución, tales como:

1. No poseer los certificados de calificaciones de los años cursados anteriormente por causas ajenas a su voluntad.
2. Haber cursado estudios en una Institución Educativa con un plan de estudios diferente.
3. Estudiante embarazada: acompañamiento de Bienestar Familiar y reconocimiento del Derecho a la educación. Las actividades académicas se asignarán de acuerdo con la evaluación que haga la Comisión de Promoción y Evaluación.

Se establecerá el apoyo académico especial para aquellos estudiantes que durante el tiempo de la incapacidad médica o de los procedimientos especializados dejan de asistir regularmente a la institución.



MUNICIPIO DE BELLO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL
REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9
LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002

PCM-PEI- 03
2016 - 2019
Página **73** de **132**

4. Estudiantes con incapacidad médica. Para legalizar su situación académica deben presentar excusa médica para casos superiores a tres días. Cuando la incapacidad supere un mes, la Comisión de Evaluación y Promoción hará la evaluación respectiva.

5. Los estudiantes que reinician el mismo grado, firmaran un contrato académico autenticado por notaria, el cual deberá presentar en el momento de la matrícula, que comprometa al estudiante y al padre de familia o acudiente, a cumplir con las actividades de superación de procesos, programadas en el plan de mejoramiento. Estará refrendado por rectoría, el director de grupo, y la coordinación.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 74 de 132

6. PLANES DE ÁREA

PREESCOLAR

PRESENTACION

El grado transición le posibilita a la población infantil del sector, niños de 4 y 5 años de edad, su tránsito del hogar a la vida escolar, teniendo presente que cada niño o niña como ser holístico y por su recorrido socio cultural se le facilita no solo el desarrollo armónico de la personalidad, sino, un aprestamiento adecuado para enfrentar de una manera humanista, crítica y transformadora, su vida escolar y laboral.

Es importante hacer énfasis en las ciencias naturales y la ecología, para que tomen conciencia de su responsabilidad como defensores y cuidadores del medio ambiente y del entorno social en que se desenvuelve.

Es fundamental la formación en valores éticos y morales para que se formen buenos ciudadanos y personas competentes, respetuosas de sí mismos y de las personas con quienes interactúa.

Se pone a su alcance diversos materiales educativos, lúdicos y tecnológicos que facilitan su aprendizaje y la adquisición de nuevos conocimientos, para que sean capaces de enfrentarse a un mundo globalizado lleno de nuevos retos sociales, económicos y tecnológicos, desarrollando creativamente los proyectos de aula pensados desde la integralidad y transversalidad en cada una de las dimensiones.

El equipo de docentes de transición son educadoras idóneas, dispuestas a brindar una educación de calidad en un ambiente cálido, de confianza, seguridad y excelente comunicación con los niños y sus familias.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 75 de 132

INTRODUCCIÓN

Los niños y las niñas llegan a la educación preescolar con amplios conocimientos acerca de su entorno, del espacio y de los objetos que se hallan en él. No es, pues la educación preescolar el inicio de la educación, sino por el contrario la oportunidad para recoger lo que los pequeños conocen y saben hacer para consolidarlo y ampliarlo.

Los niños actúan y construyen dentro de un proceso constante, generando situaciones significativas, donde se promueve la acción y el contacto con el medio, en tanto aprovechan las habilidades y destrezas del alumno avanzado hacia la competitividad en el sentir, pensar y actuar dentro de su medio. En este sentido el enfoque constructivista sirve como soporte a la metodología por proyectos desarrollado en la institución.

La educación preescolar hay que concebirla como el marco técnico- pedagógico donde que se seleccionan, elaboran, activan y potencian todas las acciones educativas dirigidas a la orientación, modulación y regulación del proceso educativo.

La función central es, pues la, de promover un adecuado progreso en la construcción de la personalidad, lo que significa un normal proceso de maduración de desarrollo evolutivo y educativo. Ello supone atender adecuadamente todas las dimensiones del hombre, ordenada y jerarquizada mente, según sea su potencial configurativo en cada fase evolutiva.

La educación preescolar cuida, por lo tanto, en un período temporal preciso, de los fenómenos evolutivos y madurativos que en él se producen, controlando no sólo su desarrollo, sino sobre todo porque es lo esencial, orientando la dirección y el sentido de estos procesos para que se adecuen a los requerimientos del tipo humano no decidido en el patrón de referencia, para ello se deben elaborar actividades congruentes a los objetivos; se debe seleccionar y construir climas educativos en ambientes adecuados que generen acciones acordes con lo previsto.

La educación preescolar, en definitiva, se inscribe en el proceso educativo que trata de posibilitar la construcción de una personalidad acorde con la exigencia y los valores tenidos por plausibles en el tiempo y



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 76 de 132

el contexto cultural en el que va a desenvolver su vida. Por ello, todas las funciones son importantes y a todas debe de atender, desde el eje central o básico que es prioritario; la construcción humana.

Las funciones pedagógicas de la etapa preescolar son:

- Perceptivo – cognitiva (actividades de experiencias táctiles, visuales y auditivas)
- Motora (actividades de respiración de desarrollo del movimiento, de posturas de precisión del movimiento de bipedestación)
- Social (actividades de autocontrol básico, de relación con los demás, de auto-reconocimiento)
- Comunicación (actividades de relación con el ambiente, con los demás de reconocimiento de lenguaje)
- Adaptación a las características y condiciones del niño, procurando adaptar los ejercicios a sus preferencias y respuestas placenteras.
- Utilizar tecnologías adecuadas o apropiadas, es decir que resuelvan los problemas específicos, pero sobre todo que se adecuen a los objetivos del proceso educativo.
- Control ambiental (cálido, acogedor, estimulantes y adaptado a las necesidades y funciones de cada momento)
- Presencia de maestros con potencial educativo suficiente.
- Preventiva (alerta diagnóstica a posibles problemas a medio y largo plazo)

FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

MARCO LEGAL

A principios del siglo XX se crearon los primeros centros de Educación Preescolar, dependientes de organizaciones privadas.

En el año de 1968, como parte de la reforma del Estado, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el propósito de brindar protección a menores de 6 años. Progresivamente, en las políticas de los gobiernos de turno, se da importancia a la atención integral de la niñez, y, como fruto de ello, se expide el



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 77 de 132

decreto 088 de 1976, por medio del cual se incorpora a la educación preescolar, por primera vez, al sistema formal.

Este decreto se complementa con una serie de disposiciones, mediante las cuales se formulan unos lineamientos educativos, curriculares y pedagógicos, lo que da origen a la creación de la División de Educación Preescolar y Educación Especial en el Ministerio de Educación Nacional.

En 1984, con la promulgación del decreto 1002, se establece un plan de estudios para la educación preescolar con el fin de desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológicos, sensoriomotor, cognitivo y socio afectivo, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad, y con ello propiciar un aprestamiento adecuado para su ingreso a la Educación Básica.

En 1987 se realiza una integración entre los Ministerios de Educación y Salud, para desarrollar, en forma coordinada, el Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil (PEFADI) y el Plan Nacional de Supervivencia y Desarrollo (SUPERVIVIR).

En la década de los 90, mediante el plan de Apertura Educativa (1991-1994), se nombra, por primera vez, el grado cero en la educación colombiana, con la finalidad de estimular el ingreso a las escuelas públicas de los niños y niñas menores de 6 años.

Los principales fundamentos legales y conceptuales que rigen la educación colombiana se enmarcan en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y el decreto 2247 que establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 67, estableció que la educación sería obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprendería, como mínimo, un año de preescolar. Luego, en 1994, la Ley 115 –Ley General de la Educación–, fundamentada en el artículo 67 de la Constitución Política, define en el artículo 11, la organización y la prestación de la educación formal; en ella se establece que la educación preescolar comprendería mínimo un grado obligatorio.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 78 de 132

En el artículo 15, se define la Educación Preescolar como aquella que es “ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, y socio afectivo, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”.

En el artículo 16, se mencionan diez objetivos específicos del nivel preescolar. Ellos se refieren al niño, su desarrollo y aspectos básicos de aprendizaje, como la lectoescritura y la solución de problemas, habilidades y destrezas propias de la edad, como elementos de relación con los demás y su entorno natural y cultural.

SON OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL NIVEL PREESCOLAR:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 17. Grado obligatorio

El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 79 de 132

En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plaza de cinco años (5) contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

Artículo 18. Ampliación de la atención

El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo.

En términos de enseñanza-aprendizaje, el eje que ha orientado la Educación preescolar hasta la actualidad ha sido el documento de los lineamientos curriculares. En 1996, por medio de la resolución 2343 de junio 5, se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo, y se establecen los indicadores de logro curriculares para la educación formal. Se construyen y presentan entonces los lineamientos de Educación Preescolar. Su principal enfoque es desde las dimensiones del desarrollo del niño. Allí se presentan las dimensiones socio afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética, desde donde se ha implementado, hasta nuestros días, los indicadores de logro para la educación en este nivel.

En septiembre 11 de 1997, el decreto 2247 establece normas relativas al preescolar. En cuanto a la organización general decreta:

Artículo 1. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición, dirigido a los educandos de (5) años de edad.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 80 de 132

Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

Artículo 6. Las instituciones educativas, estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el Grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Artículo 7. En ningún caso los establecimientos educativos que presten el servicio público de preescolar, podrán establecer como prerrequisito para el ingreso de un educando al Grado de Transición, que éste hubiere cursado previamente, los grados de Pre jardín y Jardín.

Artículo 8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

Artículo 9. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos: 1. Registro civil de nacimiento del educando. 2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

En cuanto a las orientaciones curriculares, este mismo decreto establece:



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 81 de 132

ARTÍCULO 11. SON PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR:

- a) Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;
- b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- c) Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Artículo 12. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Artículo 13. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar,



social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.

2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.

3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.

4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.

6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.

7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.

10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 83 de 132

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son

Artículo 16. Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Artículo 17. Los establecimientos educativos que ofrezcan el nivel de preescolar deberán establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

Artículo 20. Las instituciones educativas estatales que estén en condiciones de ofrecer además del Grado de Transición, los grados de Pre-Jardín y Jardín, podrán hacerlo, siempre y cuando cuenten con la correspondiente autorización oficial y su implantación se realice de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente plan de desarrollo educativo territorial.

Artículo 21. Las instituciones educativas privadas o estatales que presten el servicio público del nivel preescolar, propenderán para que se les brinde a los educandos que lo requieran, servicios de protección, atención en salud y complemento nutricional, previa coordinación con los organismos competentes.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 84 de 132

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 159 DE 2012 SENADO, 201 DE 2012 CÁMARA

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

MARCO CONCEPTUAL O ENFOQUE DISCIPLINAR

MARCO TEÓRICO

Según Jacques Delors en el documento “la educación encierra un tesoro”, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

APRENDER A CONOCER, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión, para desarrollar sus capacidades y para comunicarse con los demás.

APRENDER A HACER, para poder influir sobre el propio entorno, es a partir de la observación y la experimentación que los niños son capaces de obtener e incorporar información, formular hipótesis, establecer relaciones, comprender y generalizar.

APRENDER A VIVIR JUNTOS, para participar y cooperar con los demás y en todas las actividades humanas, y por último,

APRENDER A SER, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores, este desarrollo del ser humano que va desde el nacimiento hasta el fin de la vida, es un proceso que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás, de la individualización en la socialización. Por supuesto estas cuatro vías de saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.



ENFOQUE DEL GRADO:

El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño, como protagonista de su propio auto-desarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmo de aprendizaje.

Además se tendrá en cuenta el niño con limitaciones o capacidades superiores manteniendo el derecho a ser diferente pero no extraño a la comunidad.

PROPÓSITOS:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción; así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ESTRUCTURA DEL GRADO:

De acuerdo al artículo 79 de la ley 115 para el nivel de preescolar no se podría hablar del plan de estudios. Simplemente, las actividades integradas desarrolladas en el proyecto pedagógico serán consideradas como el plan de estudios.

Según el artículo 1 de la ley general de educación "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su



dignidad, de sus derechos y de sus deberes”; para lo cual es necesario considerar al individuo como un ser con múltiples dimensiones:

CONTENIDOS POR DIMENSIONES

Comprender quiénes son los niños y niñas que ingresan al nivel preescolar remite necesariamente a la comprensión de sus dimensiones de desarrollo (cognitiva, socio-afectiva, sicomotriz o corporal, comunicativa, estética o artística, comunicativa, espiritual) desde su propia individualidad. Esa concepción le corresponde al docente, a las familias y a las personas cercanas a los niños y niñas para estar al tanto del proceso de evolución que viven durante este periodo de vida, en una interacción constante que posibilite su pleno desarrollo.

DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA

Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás.

EL desarrollo socio afectivo en el niño juega un papel muy importante en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen , auto concepto y autonomía esenciales para la consolidación de su subjetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes , niños y adultos cercanos a él, de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente su entorno a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás y tomar sus propias determinaciones.

- Necesidad que el niño se adapte a la vida escolar.
- Satisfacer las necesidades básicas de afecto, seguridad y reconocimiento personal.
- Diferencias entre las conductas sociales de cada niño.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 87 de 132

- Favorecer el manejo de la libertad individual y la conciencia grupal. ▯ Afianzamiento de su personalidad, auto-imagen, auto-concepto y autonomía.
- Construcción de relaciones de reciprocidad y participación.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para niños de preescolar el uso cotidiano del idioma.

Su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando de una acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento.

Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

- Expresión oral
- Conversación y escucha (adquirir hábitos como: aprender a oír, respetar a quien habla, usar el tono de voz adecuado etc.)
- Permitir que el niño socialice.
- Aumento de vocabulario (en todas estas actividades se debe aprovechar cada una de las oportunidades posibles: a la llegada a la institución educativa, durante las actividades escolares, durante el tiempo de descanso en los paseos etc.)
- Narración de cuentos: Qué se puede lograr
- Desarrollo de la capacidad de observación.
- Desarrollo de la memoria auditiva.
- Enriquecer el vocabulario
- Lograr soltura y claridad en la expresión de ideas.
- Despertar la creatividad



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 88 de 132

- Desarrollo de la capacidad de escucha.
- Aprendizaje e invención de poesías, retahílas, adivinanzas, trabalenguas, canciones, rimas, expresión gestual, memoria de secuencias visuales y auditivas, imitación de sonidos, entre otros, que ayudan a: -desarrollar la memoria auditiva, a mejorar la pronunciación y entonación, enriquecer el vocabulario y despertar la creatividad.
- Presentación y creación de obras de títeres.
- Descripción de láminas
- Lenguaje escrito y gráfico:
- Garabateo libre y limitado
- Dominio del espacio: unir puntos, reteñir patrones, laberintos, coloreado, repisado.
- Manejo de la hoja: superior, inferior, derecha, izquierda, renglón.
- Comprensión de señales, imitación de sonidos, formas, figuras, gestos, realización e interpretación de secuencias codificadas.
- Escritura libre y espontánea
- Identificación de portadores de texto
- Anticipación del contenido de un texto
- Interpretación de imágenes
- Relación imagen texto
- Identificación del nombre.
- Iniciación con el lenguaje alfabético. (a, e, i, o, u.), intento de escribir de acuerdo al sonido de cada vocal.

DIMENSIÓN PSICO-MOTRIZ Ó CORPORAL

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en la acción del niño se articula toda su afectividad sus deseos, sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 89 de 132

está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.

- Imagen corporal: Es la impresión que tiene de sí mismo, tal imagen se puede inferir a partir de los dibujos que realice; es la percepción del propio cuerpo y de los sentimientos ligados a dicha percepción.
- Esquema Corporal: Es el que regula la posición de los músculos y de las partes del cuerpo. Conciencia global del cuerpo reconocimiento de las partes del cuerpo, reconocimiento de las diferentes posiciones de su cuerpo, orientación en el espacio utilizando el cuerpo como sistema de referencia
- Expresión corporal: Juegos con música, dramáticos, mímicos, expresión libre, canciones, dinámicas, juegos.
- La lateralidad: El niño establece la diferencia entre su lado izquierdo y derecho.
- La direccionalidad: Es la proyección del cuerpo hacia el mundo exterior (adelante, atrás, a un lado, al otro, arriba, abajo entre otros)
- Equilibrio: capacidad de mantener una posición cualquiera durante un tiempo determinado, al usar ambos lados del cuerpo, simultáneo, individual o alternadamente.
- Coordinación Motriz: es la armonía o sincronización para realizar cualquier tipo de movimiento.
- Coordinación motriz gruesa: En este movimiento intervienen grandes masas musculares: Correr, saltar, caminar, trepar, lanzar, desplazar, transportar objetos.
- Desplazamientos en todas las direcciones.
- Saltos
- Formas básicas relacionadas con la utilización de elementos: arrojar, lanzar, recibir, rodar, empujar, halar, patear.
- Actividades pre-deportivas: fútbol, voleibol, atletismo.
- Desarrollo del equilibrio.
- Respiración, ritmo, velocidad, relajación.

COORDINACIÓN MOTRIZ FINA: Armonía o sincronización entre el movimiento y los músculos finos del cuerpo como: Escribir, cortar, pegar, rasgar, picar, colorear, rayar, dibujar, etc. Coordinación ocular, Coordinación Ojo- Mano, Coordinación Viso-motora.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 90 de 132

- Grafismo y dibujo.
- Pintura
- Picado
- Recortado
- Pegado
- Modelado
- Plegado
- Coloreado
- Pintura
- Ensartado

DIMENSIÓN ESTÉTICA Ó ARTÍSTICA

Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño (a), ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar , valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno.

La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

- Artes plásticas y dibujo: técnicas de pintura sobre papel, sobre diferentes texturas, técnicas de impresión, de collage, técnicas y experiencias de color y empleo de diversos materiales, dibujo libre y dirigido, pinturas, masas, colores, crayolas.
- Expresión Lúdica y musical: danza, iniciación musical, canción, mímica, baile.
- Arte dramático: teatro, dramatizaciones, títeres, juego de roles, imitaciones, mimos.



DIMENSIÓN COGNITIVA

El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia

Sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.

DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, auto-concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños(as) y adultos cercanos al de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente a su entorno a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás y tomar sus propias determinaciones.

DIMENSIÓN ESPIRITUAL

Desarrollo, manejo y control de los sentimientos positivos y negativos como expresiones de la personalidad y el carácter.

El desarrollo de esta dimensión en el niño (a) le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa que debe establecer y mantener viva la posibilidad de trascender (característica propia de la espiritualidad).

La espiritualidad tiene relación con: La cultura, valores, intereses, tabúes.

Aptitudes y actitudes de orden moral y religioso para satisfacer las necesidades de trascendencia. El niño (a) tiene que estar en contacto con valores, ritos, celebraciones, para que introyecte su espiritualidad.



A través del entorno y vivificando este entorno es que se introyecta la espiritualidad.

Lo trascendente en el niño(a) es el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad de ser humano.

FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR

El artículo primero de la ley General de Educación considera la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus deberes y derechos. Es la razón por la que la propuesta del preescolar tiene un enfoque integral.

Apoya esta propuesta o plan de estudio para los fines de la Educación artículo 5° ley 115 de 1994.

ARTICULO 5o. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR

El artículo primero de la ley General de Educación considera la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus deberes y derechos. Es la razón por la que la propuesta del preescolar tiene un enfoque integral.

Apoya esta propuesta o plan de estudio para los fines de la Educación artículo 5° ley 115 de 1994.

ARTICULO 50. FINES DE LA EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 93 de 132

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 94 de 132

Para el grado preescolar se tendrán en cuenta los siguientes fines del sistema educativo:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 95 de 132

CONTEXTO DISCIPLINAR.

El grado de Transición del nivel Preescolar, surge en el marco del desarrollo que en el país han venido teniendo, por un lado las políticas educativas y, por el otro las políticas orientadas a la protección de la primera infancia.

El municipio ha presentado en los últimos años un progresivo avance en la atención a la niñez, cabe destacar:

- La creación de la secretaría de familia y bienestar social y la subdirección de Infancia y adolescencia.
- La continuidad de los restaurantes escolares en las I.E.
- . La capacitación de docentes y madres comunitarias en diferentes áreas.

Las docentes de transición en nuestra institución tenemos el compromiso y responsabilidad de iniciar y mantener procesos de investigación y acción permanentes que se complementen y giren alrededor del aprender a ser, seres humanos CRITICOS, AUTONOMOS Y TRANSFORMADORES en lo individual y en lo colectivo. Estos procesos requerirán del liderazgo y participación de todos los miembros de la comunidad educativa ya que sus actitudes y acciones se constituyen en modelos de aprendizaje para los niños(as), que inciden en el desarrollo de su personalidad y determinan modos y formas de relacionarse consigo mismos, con los demás y con el mundo que les rodea.

Para el contexto disciplinar deben tenerse en cuenta las siguientes fundamentaciones:

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

El trabajo en el nivel de transición se fundamenta en las metodologías activas, donde el aprendizaje significativo y cooperativo son el eje dinamizador del proceso de aprendizaje, el cual es utilizado en todas las dimensiones del desarrollo humano, propiciando un ambiente favorable que permita aportar y confrontar situaciones, teniendo en cuenta los intereses, necesidades y conocimientos previos de los niños(as), para que sean agentes protagonistas en la formación del nuevo maestro capaz de orientar y generar la participación y la creatividad.



FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

La nueva proyección en el nivel de transición, establece sus bases epistemológicas haciendo referencia a las prácticas discursivas con una perspectiva de análisis. La Epistemología en nuestro que hacer educativo, se hace presente en la medida que es transformadora, que no está basada en una mera interpretación del mundo, orientadas hacia la formulación de respuestas positivas que ayudan a satisfacer las necesidades humanas, cuyos objetivos se expresan teniendo en cuenta la crítica social ajustada a las normas concretas de la vida individual y colectiva, reconociendo los avances de la civilización moderna.

Con ello se plantean los fines que indican la vía a lo largo de la cual debe desarrollarse la acción educativa. Es así como la epistemología permite plantear los contenidos, los métodos, la organización del sistema educativo, como filosofía que orienta y sirve de base teórico- práctica.

FUNDAMENTACIÓN ANTROPOLÓGICA

A partir del nivel de transición se pretende la formación de un futuro hombre con proyección social, a través del concepto que existe entre el deber ser de la sociedad y el para qué de la educación; se busca formar en los niños mentes despiertas, activas y participativas a través de las diferentes áreas del saber, en las cuales se pretende la máxima exploración y ejecución de sus potencialidades físicas, psicológicas, intelectuales y sociológicas, contempladas en las dimensiones del desarrollo humano, para formar estudiantes con un perfil sujeto a la autocrítica de su entorno familiar, escolar y social.

Con esto se pretende proyectar tareas de apertura al descubrimiento, la clarificación de las verdaderas intenciones que encierran los fines con bases ideológicas posibles y reales.

FUNDAMENTACIÓN SOCIOLÓGICA

El objetivo fundamental en el proceso de aprendizaje en el nivel preescolar del grado transición, es que el educador realice su papel como verdadero agente dinamizador y orientador del proceso, que suscite y promueva el ejercicio de su praxis pedagógica, cuya tarea radica en la confrontación personal con los hechos y las ideas, incorporando en su quehacer, fines alcanzables, perfiles académicos y humanísticos que se



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 97 de 132

proyecten en los educandos, para que ellos en la adquisición de dichos saberes, obtengan las bases para una vida plena y justamente estructurada, que responda efectivamente a las necesidades de la vida moderna y a las condiciones de vida favorable para la sociedad en constante cambio.

PILARES DEL CONOCIMIENTO COMO BASE DE LAS COMPETENCIAS DEL FUTURO CONSTRUIDAS EN EL PRESENTE.

Jacques Delors propone superar los sistemas educativos formales que únicamente dan prioridad a la adquisición de conocimientos, hacia la concepción de la educación como un TODO en la que se propenda por otras formas de aprendizaje que giran alrededor de los procesos que nos definen como seres humanos. Por ello propone cuatro aprendizajes fundamentales como pilares del conocimiento.

- Aprender a conocer: implica necesariamente aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento, como instrumentos para comprender.
- Aprender a hacer: requiere de unas cualidades humanas subjetivas innatas o adquiridas, que corresponden al establecimiento de relaciones estables y eficaces entre las personas que les permite influir sobre su propio entorno y en la que reviste importancia la adquisición de información como actividad.
- Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás: requiere partir del reconocimiento de sí mismo, “quién soy” como persona o como institución, para poder realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.
- Aprender a ser: requiere que todos los seres humanos estén en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo, crítico y de elaborar un juicio propio para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

LA EDUCACION PREESCOLAR EN Y DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.

Identificar inicialmente el contexto étnico, cultural y geográfico posibilita definir la particularidad individual y colectiva de la población específica con la que se hará el análisis.

Ubicar cuándo, por qué y para qué se creó la institución educativa en esa comunidad, qué crisis relevantes se han generado, cómo y quiénes han participado para superar o afrontar las dificultades y los retos.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 98 de 132

La significación, el sentido y las implicaciones que tiene para la comunidad, la familia y la institución, en el nivel de preescolar, son:

- Informe de la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, precedida por Jacques Delors. Santillana, ediciones UNESCO.13
- Las expectativas de lo que esperan lograr con la educación cada uno de los docentes. Los deseos y esperanzas.
- La articulación en la práctica institucional.
- El sentido, significado y compromiso del rol individual y colectivo.
- El conocimiento, entendimiento y comprensión que se tiene de las pautas de crianza, las concepciones del desarrollo y del aprendizaje, la formación conceptual y la significación.

OBJETO DEL CONOCIMIENTO.

El término “objeto de conocimiento” en la pedagogía actualmente se encuentra estrechamente ligado con los conceptos de formación y desarrollo.

Gadamer define la formación “como el proceso por el que se adquiere cultura: como el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre” En su artículo, “Conceptos básicos del Humanismo”, refiriéndose a Hegel, expresa que “la esencia general de la formación humana es convertirse en un ser espiritual “

Autores como Vigotsky, Bruner y Berstein con sus propuestas de la imaginación y el lenguaje abordan el desarrollo humano como “un proceso de construcción referido siempre al sentido que el hombre le da a su mundo y que se da a sí mismo como individuo y como sociedad”.

Por ello lo educativo surge de una comprensión profunda del ser humano, comprensión que define los criterios y finalidades mediante los cuales se asume la función de formar y desarrollar las nuevas generaciones.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 99 de 132

En la educación integral se estructura un proceso de formación, teniendo en cuenta el desarrollo, donde se concibe al ser humano como totalidad que exige ser atendido en todas sus dimensiones.

Este planteamiento es tenido en cuenta para el nivel de preescolar, donde el objeto de conocimiento está enfocado a los cuatro aprendizajes que se citan en los Lineamientos curriculares, expedidos por el Ministerio de educación Nacional, con base en el decreto 2247 de 1997:

Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

APRENDER A CONOCER

Este tipo de aprendizaje puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. En cuanto medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para poder aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida.

APRENDER A HACER

Aprender a conocer y aprender a hacer son, en gran medida, indisolubles. Tienen que ver con el desarrollo de competencias para que los seres humanos sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas, y a trabajar en equipo. Supone, para los niños y las niñas, la participación en la planeación, realización y elaboración de una tarea común; la creación de una dinámica que favorezca la cooperación, la tolerancia y el respeto y, además, la potenciación de aprendizajes verdaderamente significativos en situaciones que tienen valor especial para el que aprende a través de la acción, intercambio de información con los demás, toma de decisiones y puesta en práctica de lo aprendido.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 100 de 132

Es a partir de la observación y experimentación con lo que hay y sucede a su alrededor, que los niños son capaces de obtener e incorporar un gran caudal de información, formular hipótesis, establecer relaciones, comprender y generalizar. Y pueden hacerlo, gracias a las formas de acción e interacción que establecen con los objetos y elementos del entorno, con los otros niños y con los adultos.

APRENDER A VIVIR JUNTOS

Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de interdependencia y participación, a través de proyectos comunes que ayudan prepararse para tratar y solucionar conflictos.

En este sentido la educación tiene una doble misión: de un lado, el descubrimiento del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es; sólo así se podrá realmente poner en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.

APRENDER A SER

Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible, de su destino. “El desarrollo tiene por objeto, el despliegue completo del hombre con toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos, individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños”.

Este desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; de la individualización en la socialización.



Sobra decir que estos pilares no pueden limitarse a una etapa de la vida o a un sólo lugar. Es necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la educación –familia, escuela, comunidad, medios masivos–para que se complementen y articulen entre sí, con el fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo el contexto en constante enriquecimiento.

ESTANDARES Y COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL GRADO DE TRANSICIÓN

Las competencias se han agrupado en campos de aprendizaje para facilitar la identificación de los propósitos educativos. De esta forma, se facilita la labor docente y se comprende el aspecto que requiere atención en cada una de ellas. Las competencias comunicativas, en matemática, ciencias sociales y naturales, y la visión del ser humano como ser estético, corporal y tecnológico, pretenden la incorporación del sujeto a la vida social y su intervención e interrelación para continuar su aprendizaje y relación con el entorno. Por tanto, pensar en competencias en las áreas, es pensar en el desarrollo y potencialidades, en lo cognitivo, lo afectivo, lo social y la necesidad de influir y ser parte del medio. Se entrelazan con el pensamiento matemático y el lenguaje, la formación ciudadana, el cuidado del entorno y los demás propósitos de cada uno de los campos de conocimiento.

COMPETENCIA COMUNICATIVA

La competencia comunicativa está dirigida a expresar conocimientos, valoraciones e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. A través de la comunicación, se establecen contacto con el medio. Cuantas más formas de comunicación conozcan los estudiantes, mejores serán sus posibilidades de expresión y comprensión. En transición se ejerce un importante papel, ampliando las experiencias infantiles, y fomentando intercambios comunicativos con los pares y los adultos.



COMPETENCIA CORPORAL

El movimiento se da a partir de la participación e integración indivisible de las áreas psicoafectiva, psicomotriz y cognitiva. A partir de ellas se desarrollan el tono, equilibrio, control y disociación, y la rapidez y precisión en los movimientos. Así mismo, por medio de la experimentación de sensaciones, descubrimiento y uso de los múltiples lenguajes (corporal, musical, gráfico, plástico, entre otros) para expresar y representar el mundo, los estudiantes identifican el esquema e imagen corporal, toman conciencia, organizan su lateralidad y estructuran la relación espacio-tiempo y ritmo.

COMPETENCIAS EN ESTÉTICA

Brinda la posibilidad de construir las habilidades humanas de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. Este es un proceso orientado, sistemático, que influye sobre la personalidad infantil, con el propósito de desarrollar, no solamente las capacidades para apreciar la belleza del mundo, del arte, sino también para crearla. En el proceso de la educación estética es necesario desarrollar la percepción, la sensibilidad y las ideas estéticas, las capacidades artístico creadoras, y formar las bases del gusto artístico.

COMPETENCIAS EN CIENCIAS SOCIALES

Es preciso que los niños se reconozcan y valoren como seres individuales, que pertenecen a un grupo primario llamado familia, a un contexto, a una historia, a grupos sociales y geográficos particulares, con manifestaciones, costumbres y tradiciones y culturas diferentes. Este reconocimiento es el punto de partida de una gran trayectoria en la que los niños, a partir de unos conocimientos y la comprensión sobre los fenómenos sociales y culturales de su realidad, posteriormente pondrán en escena propuestas y acciones que les harán partícipes de proyectos comunes. Son las oportunidades y posibilidades de interacciones con sus pares, con su entorno y con las producciones de la cultura, las que permiten el acceso, facilitan y estimulan la comprensión y el deseo de pertenecer a los diferentes grupos sociales.



COMPETENCIA EN MATEMÁTICAS

El desarrollo lógico matemático no se da exclusivamente en el ámbito de las matemáticas. El desarrollo en este campo implica el establecimiento de relaciones entre los objetos y la capacidad de operar con ellos.

Durante la educación en transición se forman esquemas mentales que propician el desarrollo del pensamiento lógico matemático y su avance hacia formas más complejas de pensamiento que permiten comprender el mundo en general, y los problemas matemáticos en particular. Coll (1983) explica cómo a los esquemas de acción iniciales en la infancia les siguen, alrededor de los dos años de edad, las primeras estructuras intelectuales que permiten una estructuración del tiempo, del espacio y de causalidad del universo práctico que les rodea. El grado de transición es muy importante en el desarrollo del pensamiento lógico matemático, pues es a partir de las acciones infantiles sobre el propio cuerpo y sobre los objetos en relación con él, que se sientan las bases para establecer otras relaciones más complejas, en las que el sujeto no es necesariamente el punto de referencia. Es en transición donde se deben propiciar actividades tendientes al desarrollo de las nociones de tiempo, espacio, causalidad, cantidad y clase. Lo importante de estas no es su manejo nominal, sino su uso para establecer relaciones. Como también deben adquirir la noción de que los objetos pueden estar cerca o lejos, a la derecha o a la izquierda, arriba o abajo, primero tomando como punto de referencia su propio cuerpo, y luego estableciendo estas relaciones por la posición relativa de los objetos entre sí. No obstante el dominio y apropiación de estas nociones, la importancia radica en la aplicación o uso de ellas en la solución o explicación de problemas de su entorno.

La noción de cantidad debe estar relacionada con la cardinalidad y con las medidas. A su vez, la noción de clase implica el reconocimiento de los objetos como pertenecientes a un grupo, según características determinadas. A este reconocimiento de clases le precede la capacidad de agrupar objetos según características determinadas.

COMPETENCIA EN CIENCIAS NATURALES

Los contextos de aprendizaje en esta competencia se enmarcan dentro de los ejes de desarrollo infantil: la función simbólica, el pensamiento lógico y espacial, y el pensamiento causal experimental. Estos ejes forman



un todo; las relaciones que se establecen entre la actividad simbólica (imitación, imagen mental, juego simbólico, dibujo y lenguaje) y el pensamiento lógico y causal, se revierten como vasos comunicantes y provocan, al final, un desarrollo en el pensamiento. Es importante fomentar la participación en acciones puntuales para la comprensión, valoración e intervención de las problemáticas de su mundo natural.

El uso de la tecnología y algunas páginas virtuales como: Paint, Kid Pix, animalec, insectarium.com, cajamagica.net, primera escuela.com, ciencia para niños.com, que contienen una gran variedad de actividades sirven para apoyar el trabajo docente con las ciencias naturales.

LA COMPETENCIA TECNOLÓGICA

Comprende el conocimiento y dominio de los dispositivos del mundo digital. Aprender a manejar el computador, el celular, y demás medios audiovisuales es un poderoso recurso para fomentar la motivación para el juego y el aprendizaje, así como para familiarizarse y expresar lo que sienten mediante el uso de diferentes lenguajes.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

GRUPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS:

CONVIVENCIA Y PAZ: Se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.

PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA: Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.



PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS: Parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás. Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución.

IPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS:

Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias COGNITIVAS, EMOCIONALES, COMUNICATIVAS E INTEGRADORAS.

COMPETENCIAS LABORALES- EMPRENDIMIENTO

Las C.L.G. surgen de la necesidad de valorar el conjunto de los conocimientos apropiados (saber), las habilidades y destrezas (saber hacer) de una persona y de apreciar su capacidad de emplearlas para responder a situaciones problemáticas y así desenvolverse en el mundo. Además es importante valorar la disposición con la que actúa, es decir, apreciación del componente actitudinal y valorativo (saber ser) que incide sobre los resultados de la acción.

También las C.L.G. son el punto de encuentro entre los sectores Educativo y Productivo. El desarrollo integral de un estudiante debe atender todas sus dimensiones, de ahí que en la actualidad las instituciones educativas estén trabajando en la formación y evaluación de competencias de tres tipos:

- Competencias básicas (relacionadas con el lenguaje, las matemáticas y las ciencias).
- Competencias ciudadanas (referidas a la capacidad de actuar en sociedad).
- Competencias laborales (necesarias para actuar como ser productivo).

Las competencias laborales generales (CLG) han sido identificadas así: Intelectuales (manejo y capacidad de la comunicación, toma de decisiones, solución de problemas), personales (dominio personal), interpersonales (orientación al servicio, trabajo en equipo, manejo de conflictos), organizacionales (manejo de la información y la tecnología, manejo de los recursos), empresariales (generación de empresa).



LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS

La integración de las áreas a partir de los intereses del niño, hace que todo aprendizaje se vuelva significativo. Se trata de integrar a la enseñanza, el interés general del grupo, procurando evitar que los conocimientos se presten de manera paralela y atomizada. Lo que se busca desde un comienzo es que el niño advierta la profunda interrelación existente entre los diversos fenómenos sean estos físicos o sociales, y también que el tiempo se maneje de una manera flexible y no existan horarios rígidos que limiten el desarrollo de las actividades.

PLAN INTEGRADO DE LAS COMPETENCIAS Y LAS DIMENSIONES

CONTENIDOS POR PERIODOS

COMPETENCIAS MATEMATICAS

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
- Memorización de canciones y poesías nombre de compañeros y profesora. -Colores primarios Formas: circulo, cuadrado, triangulo -Tamaño: grande, mediano, pequeño. -Concepto: largo, corto -Texturas: liso, rugoso, áspero, suave	-Colores secundarios -Dimensión: ancho-angosto, grueso-delgado, alto-bajo -números: 1, 2, 3, 4,5. Formas: rectángulo, rombo, ovalo. -Noción espacial: dentro, fuera, adelante, atrás, en medio de, detrás de, Al lado de, izquierda, encima de- debajo.	-Colores neutros -Números ordinales del primero al quinto. -Cantidad y simbolización de 6,7,8,9, -Correspondencia del número con la cantidad. -La decena. -Comparación de conjuntos: iguales, más y menos elementos. -Noción temporoespacial:	-Cantidad y simbolización del 15 al 20. -Refuerzo de figuras iguales y diferentes -operaciones matemáticas Básicas(suma-resta) -Simetría. -Figura y fondo -Clases de líneas:



<p>-Noción espacial: cerca-lejos, arriba. abajo</p> <p>-Temperatura: frío, caliente, tibio.</p> <p>-Noción de conjunto: conjuntos de muchos, pocos, ninguno y un elemento.</p> <p>-Normas y reglamento en la sala de sistemas</p> <p>El computador y sus partes.</p> <p>-Lateralidad: derecha e izquierda</p> <p>-Noción temporoespacial: hoy, ayer, mañana.</p>	<p>-Peso: pesado, liviano.</p> <p>- Seriación</p> <p>-Noción Espacio temporal: antes, ahora, después, primero, último, pasado, presente.</p> <p>-Figuras Geométricas: ovalo</p> <p>-Clases de conjunto: lleno, vacío y unitario.</p> <p>-Relación de pertenencia y no pertenencia.</p> <p>-Correspondencia entre conjuntos.</p> <p>-Cantidad de uno a cinco.</p> <p>-Simbolización de uno a cinco.</p> <p>-Correspondencia del número con la cantidad.</p>	<p>hace mucho, hace poco, antes, después.</p> <p>-Manejo del mouse</p>	<p>abiertas, cerradas, curva, recta, vertical, horizontal, espiral.</p> <p>-Adición.</p> <p>-Laberintos.</p> <p>:</p>
--	--	--	---



CONTENIDOS POR PERIODOS
COMPETENCIA COMUNICATIVA

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
<ul style="list-style-type: none"> -Producción de textos escritos. -Lectura de imágenes. -Lectura de cuentos relacionados con el proyecto. -Escuchar narraciones sin interrumpir. -Visualización del nombre. -Narración de textos (cuentos). -Pronunciación de nombres, objetos, animales. -Conversar en grupos acerca del proyecto. -Ejecutar órdenes sencillas. -Descripción de láminas y ambientes. -Memorizar y expresar el significado de las rimas, adivinanzas Y poesía 	<ul style="list-style-type: none"> -Asociación de palabras con la figura. -Escucha y narración de diferentes clases de textos. -Producción de textos en forma escrita. -Diálogos alusivos a las enseñanzas que transmiten los cuentos. -Lenguaje textual. -Memorizar y expresar el significado de las rimas, adivinanzas y cantos. -vocales a, e,i. 	<ul style="list-style-type: none"> -Observar videos. -Interpretación de pictogramas. -Plasmear escrituras Espontáneas. -Crear la propia versión de cuentos, fábulas. -Ordenar historias. -Realizar juegos de asociación de dibujos con palabras. -Memorizar y expresar el significado de las rimas, adivinanzas y cantos. Trabalenguas -vocales o,u 	<ul style="list-style-type: none"> -Producción de textos orales y escritos. -Lectura y escritura de palabras según los proyectos. -Letras que suben del renglón. -Escritura del nombre. -Letras que bajan del renglón. -Letras que están sobre el renglón. -Reconocer y diferenciar auditiva y visualmente fonemas iniciales y finales. --Memorizar y expresar el significado de las rimas, adivinanzas y cantos. -Juego de roles



CONTENIDOS POR PERIODOS
COMPETENCIA CIUDADANA

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
Normas de cortesía: saludar, despedirse Pedir el favor Dar las gracias - Juegos y actividades de presentación y de bienvenida. -Mi colegio -Normas de Orden y aseo Charlas sobre el amor A Dios -oración al Amigo Jesús -valor de la amistad- respeto Mi cuerpo es un tesoro. -Mis emociones	-Relaciones de convivencia y afecto con la familia y vecinos La familia nos ayudamos -valoremos el trabajo en familia y comunidad -valoremos la sinceridad, honestidad -el amor de Dios se manifiesta de muchas maneras -La familia -Reconocimiento de su nombre Que me gustaría ser Juego de roles	-Mi barrio -Mi municipio -Mi país -La bandera De Colombia Y el himno -símbolos de mi Municipio. -las tradiciones -los mitos de mi región -lo bonito de mi ciudad - escrituras espontaneas -collages con recortes -comunico mis emociones con el baile - dramatización Tolerancia -derechos de los niños	-Comportamiento de solidaridad Con los compañeros -Valoro reconozco La naturaleza -Respeto y cuido la naturaleza -Campañas de aseo y cuidado del entorno--resolución de conflictos en los juegos -la práctica de normas establecidas -compartir elementos de juego Rondas -trabalenguas -composición -la navidad un momento especial La navidad que siento- que quiero-



COMPETENCIA CIENTIFICA
CONTENIDOS POR PERIODOS

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
Recorrido por las dependencias del colegio Dialogo me gusta el colegio Dibujar el colegio Dialogo mi cuerpo es un tesoro Clasificar los objetos por color Juegos Cantos Experimentar sabores-olores-texturas Cómo me forme? Canto de motivación	Clasificar por tamaño construir una casa con material de desecho ¿Cómo es mi casa? Construyo el teléfono Juego de roles Quién vive con migo? Agrupar por color Juegos con los colores Cuentos Cantos de motivación	Clasificar por forma-tamaño Juegos Canciones Juego la cámara escondida Fono mímica Investigar tradiciones de mi región Organizar feria de la ciencia y la creatividad Dramatizar cuentos	¿Me gustaría estudiar? Animales en vía de extinción. La germinación La navidad es amor y alegría Compartir la lonchera Cuentos Preparación de una ensalada de frutas



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 111 de 132

INDICADORES DE DESEMPEÑO

DIMENSIÓN CORPORAL:

- Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
- Relaciona su corporalidad con la del otro y lo acepta en sus semejanzas y diferencias.
- Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz fina y gruesa.
- Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tareas motrices y la refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo.
- Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo.
- Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
- Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias de su entorno.
- Participa, se integra y coopera en actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
- Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

DIMENSIÓN COGNITIVA:

- Identifica características de los objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones tales como “hay más que...”, “hay menos que”, “hay tantos como...”.
- Establece relaciones con el medio ambiente, con los objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
- Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- Utiliza de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades.
- Interpretar imágenes, carteles, fotografías y distingue el lugar y función de los bloques de texto escrito aun sin leerlo convencionalmente.
- Relaciona conceptos nuevos con otros ya conocidos.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 112 de 132

DIMENSIÓN COMUNICATIVA:

- Comprende textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y textos breves.
- Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
- Hace conjeturas sencillas, previas a la comprensión de textos y de otras situaciones.
- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
- Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestra interés por ellas.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
- Identifica algunos medios de comunicación y, en general, producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura.
- Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.
- Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
- Disfruta con lecturas de cuentos y poesías y se apropia de ellos como herramientas para la expresión.

DIMENSIÓN ESTÉTICA:

- Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Muestra interés y participa gozosamente en las actividades grupales.
- Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones, narraciones, costumbres y experiencias culturales propias de su comunidad.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 113 de 132

DIMENSIÓN ÉTICA: (Integra las dimensiones: Socio – afectiva, Ética y Espiritual).

- Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido (a) en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.
- Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
- Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre las personas.
- Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por los integrantes y goza de aceptación.
- Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
- Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
- Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, exteriorizándolos a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.
- Colabora con los otros en la solución de un conflicto que se presente en situaciones de juego.

COMPETENCIAS LABORALES (EMPRENDIMIENTO)

- Establece comunicación con otros escuchando sus ideas y expresando las propias en el momento requerido.
- Expresa las ideas y emociones propias respetando el orden de intervención y argumentándolas con hechos, datos e información relacionada.
- Selecciona la solución, acción o estrategia para una situación dada, con base en sus conocimientos y da alternativas en el momento requerido.
- Resuelve situaciones dadas de acuerdo con información dada
- Implementa soluciones a problemas identificados de acuerdo con planes de acción sugeridos.
- Actúa adecuada y asertivamente en un espacio productivo, aportando sus talentos y desarrollando sus potenciales, en el marco de comportamiento social y universalmente aceptados.
- Reconoce las propias fortalezas y debilidades.
- Define un proyecto de vida y las acciones necesarias para alcanzarlo.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 114 de 132

- Maneja las emociones propias en una situación dada.
- Actúa de forma autónoma y responsable en una situación dada.
- Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo y pro actividad en las relaciones interpersonales en un espacio productivo.
- Identifica las necesidades diferenciales y requerimientos de los otros.
- Trabaja en coordinación con otros según acuerdos y metas establecidos para lograr un objetivo compartido.
- Asume roles y responsabilidades de acuerdo con los requerimientos y acuerdos del grupo.
- Cooperar en el desarrollo del trabajo del equipo teniendo en cuenta las metas y resultados propuestos.
- Resuelve las diferencias y dificultades de un grupo de manera cooperativa y estableciendo consensos y acuerdos:
- Maneja los recursos disponibles en las diferentes actividades según los parámetros establecidos.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

- Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo.
- Rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigas y amigos y en mi salón
- Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras cosas que hay entre las demás personas y yo.
- Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación socioeconómica, etc.
- Valoro las semejanzas y diferencias de gente cercana.
- Identifico las ocasiones en que mis amigos/as o yo hemos hecho sentir mal a alguien excluyéndolo, burlándonos o poniéndole apodosos ofensivos
- Manifiesto desagrado cuando me excluyen o excluyen a alguien por su género, etnia, condición social y características físicas, y lo digo respetuosamente
- Comparo cómo me siento cuando me discriminan o me excluyen, o cuándo me aceptan.
- Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 115 de 132

- Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo
- Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar.
- Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase.
- Manifiesto desagrado cuando a mí o a alguien del salón no nos escuchan o no nos toman en cuenta y lo expreso sin agredir
- Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo
- Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas
- Participo en los procesos de elección de representantes estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir
- Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor.
- Identifico las situaciones de maltrato que se dan en mi entorno conmigo y con otras personas.
- Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.
- Conozco y respeto las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra
- Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica de conflictos
- Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.
- Me preocupo porque los animales, las plantas y los recursos del medio ambiente reciban buen trato

COMPETENCIAS VIALES

- Desarrollo un pensamiento operacional y global.
- Identifico colores del semáforo y señales básicas.
- Ubico lugares donde habitualmente me moviliza.
- Sigo indicaciones para moverme ampliando la visión.
- Atiendo indicaciones de movilidad: derecha, izquierda, adelante, atrás.
- Acepto normas visuales o auditivas para desplazarse.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 116 de 132

- Agrupo materiales de señales de tránsito de acuerdo a similitudes.
- Participo en juegos comunitarios de movimientos acordados.
- Comparto reglas de juego sencillas.
- Disfruto haciendo preguntas significativas y escucho explicaciones.
- me identifico con las realidades valoradas socialmente.
- Expreso mis sentimientos frente a comportamientos.
- Valoro el reconocimiento de mis realizaciones y logros.
- Acepto normas establecidas para los juegos.

LA COMPETENCIA TECNOLÓGICA

- Aprendo a manejar el computador, el celular, y demás medios audiovisuales.
- Muestro motivación para el juego y el aprendizaje en el computador y los videojuegos.
- Me familiarizo con el computador y se encenderlo y apagarlo.
- Utilizo adecuadamente el ratón y el teclado.
- Reconozco las letras y los números en el teclado.
- Reconozco algunos iconos de la pantalla.
- Utilizo algunos programas como Word, paint u otros.
- Reconozco el computador como un elemento básico en la vida cotidiana, en la institución y en la casa.

PROPOSITOS GENERALES DEL GRADO TRANSICION

- Desarrollen un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender, y se den cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.
- Sean capaces de asumir roles distintos en el juego y en otras actividades; de trabajo en colaboración; de apoyarse entre compañeras y compañeros; de resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 117 de 132

- Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha; amplíen su vocabulario, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
- Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
- Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); compartan experiencias de su vida familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras medidas distintas fuentes de información (otras personas, medios de comunicación masivas a su alcance: impresos, electrónicos).
- Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.
- Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de situaciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.
- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participe en situaciones de experimentación que abran oportunidades para preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Se apropien de valores y principios necesarios para la vida en la comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás, el ejercicio de responsabilidad; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüísticos, culturales y étnicos.
- Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.
- Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.



IDENTIFICACION DE LOS CONTENIDOS

CONTENIDOS POR DIMENSIONES

Comprender quiénes son los niños y niñas que ingresan al nivel preescolar remite necesariamente a la comprensión de sus dimensiones de desarrollo (cognitiva, socio-afectiva, sicomotriz o corporal, comunicativa, estética o artística, comunicativa, espiritual) desde su propia individualidad. Esa concepción le corresponde al docente, a las familias y a las personas cercanas a los niños y niñas para estar al tanto del proceso de evolución que viven durante este periodo de vida, en una interacción constante que posibilite su pleno desarrollo.

DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA

Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás.

EL desarrollo socio afectivo en el niño juega un papel muy importante en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen , auto concepto y autonomía esenciales para la consolidación de su subjetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes , niños y adultos cercanos a él, de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente su entorno a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás y tomar sus propias determinaciones.

- Necesidad que el niño se adapte a la vida escolar.
- Satisfacer las necesidades básicas de afecto, seguridad y reconocimiento personal.
- Diferencias entre las conductas sociales de cada niño.
- Favorecer el manejo de la libertad individual y la conciencia grupal.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 119 de 132

- Afianzamiento de su personalidad, auto-imagen, auto-concepto y autonomía
- Construcción de relaciones de reciprocidad y participación.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para niños de preescolar el uso cotidiano del idioma. Su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando de una acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

- Expresión oral
- Conversación y escucha (adquirir hábitos como: aprender a oír, respetar a quien habla, usar el tono de voz adecuado etc.)
- Permitir que el niño socialice.
- Aumento de vocabulario (en todas estas actividades se debe aprovechar cada una de las oportunidades posibles: a la llegada a la institución educativa, durante las actividades escolares, durante el tiempo de descanso en los paseos etc.
- Narración de cuentos: Qué se puede lograr
- Desarrollo de la capacidad de observación.
- Desarrollo de la memoria auditiva.
- Enriquecer el vocabulario
- Lograr soltura y claridad en la expresión de ideas.
- Despertar la creatividad
- Desarrollo de la capacidad de escucha.
- Aprendizaje e invención de poesías, retahílas, adivinanzas, trabalenguas, canciones, rimas, expresión gestual, memoria de secuencias visuales y auditivas, imitación de sonidos, entre otros,



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 120 de 132

que ayudan a: -desarrollar la memoria auditiva, a mejorar la pronunciación y entonación, enriquecer el vocabulario y despertar la creatividad.

- Presentación y creación de obras de títeres.
- Descripción de láminas
- Lenguaje escrito y gráfico:
- Garabateo libre y limitado
- Dominio del espacio: unir puntos, reteñir patrones, laberintos, coloreado, repisado.
- Manejo de la hoja: superior, inferior, derecha, izquierda, renglón.
- Comprensión de señales, imitación de sonidos, formas, figuras, gestos, realización e interpretación de secuencias codificadas.
- Escritura libre y espontánea
- Identificación de portadores de texto
- Anticipación del contenido de un texto
- Interpretación de imágenes
- Relación imagen texto
- Identificación del nombre.
- Iniciación con el lenguaje alfabético. (a, e, i, o, u.), intento de escribir de acuerdo al sonido de cada vocal.

DIMENSIÓN PSICO-MOTRIZ Ó CORPORAL

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en la acción del niño se articula toda su afectividad sus deseos, sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 121 de 132

- Imagen corporal: Es la impresión que tiene de sí mismo, tal imagen se puede inferir a partir de los dibujos que realice; es la percepción del propio cuerpo y de los sentimientos ligados a dicha percepción.
- Esquema Corporal: Es el que regula la posición de los músculos y de las partes del cuerpo. Conciencia global del cuerpo reconocimiento de las partes del cuerpo, reconocimiento de las diferentes posiciones de su cuerpo, orientación en el espacio utilizando el cuerpo como sistema de referencia.
- Expresión corporal: Juegos con música, dramáticos, mímicos, expresión libre, canciones, dinámicas, juegos.
- La lateralidad: El niño establece la diferencia entre su lado izquierdo y derecho.
- La direccionalidad: Es la proyección del cuerpo hacia el mundo exterior (adelante, atrás, a un lado, al otro, arriba, abajo entre otros)
- Equilibrio: capacidad de mantener una posición cualquiera durante un tiempo determinado, al usar ambos lados del cuerpo, simultáneo, individual o alternadamente.
- Coordinación Motriz: es la armonía o sincronización para realizar cualquier tipo de movimiento.
- Coordinación motriz gruesa: En este movimiento intervienen grandes masas musculares: Correr, saltar, caminar, trepar, lanzar, desplazar, transportar objetos.
- Desplazamientos en todas las direcciones.
- Saltos
- Formas básicas relacionadas con la utilización de elementos: arrojar, lanzar, recibir, rodar, empujar, halar, patear.
- Actividades pre-deportivas: fútbol, voleibol, atletismo.
- Desarrollo del equilibrio.
- Respiración, ritmo, velocidad, relajación.
- Coordinación Motriz Fina: Armonía o sincronización entre el movimiento y los músculos finos del cuerpo como: Escribir, cortar, pegar, rasgar, picar, colorear, rayar, dibujar, etc. Coordinación ocular, Coordinación Ojo- Mano, Coordinación Viso-motora.
- Grafismo y dibujo.
- Pintura
- Picado
- Recortado



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 122 de 132

- Pegado
- Modelado
- Plegado
- Coloreado
- Pintura
- Ensartado

DIMENSIÓN ESTÉTICA Ó ARTÍSTICA

Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño (a), ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmovirse, expresar , valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno.

La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

- Artes plásticas y dibujo: técnicas de pintura sobre papel, sobre diferentes texturas, técnicas de impresión, de collage, técnicas y experiencias de color y empleo de diversos materiales, dibujo libre y dirigido, pinturas, masas, colores, crayolas.
- Expresión Lúdica y musical: danza, iniciación musical, canción, mímica, baile.
- Arte dramático: teatro, dramatizaciones, títeres, juego de roles, imitaciones, mimos.

DIMENSIÓN COGNITIVA

El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia

Sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.



DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de sus personalidad, autoimagen, auto-concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños(as) y adultos cercanos al de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente a su entorno a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás y tomar sus propias determinaciones.

DIMENSIÓN ESPIRITUAL

Desarrollo, manejo y control de los sentimientos positivos y negativos como expresiones de la personalidad y el carácter.

El desarrollo de esta dimensión en el niño (a) le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa que debe establecer y mantener viva la posibilidad de trascender (característica propia de la espiritualidad).

La espiritualidad tiene relación con: La cultura, valores, intereses, tabúes.

Aptitudes y actitudes de orden moral y religioso para satisfacer las necesidades de trascendencia. El niño (a) tiene que estar en contacto con valores, ritos, celebraciones, para que introyecte su espiritualidad.

A través del entorno y vivificando este entorno es que se introyecta la espiritualidad.

Lo trascendente en el niño(a) es el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad de ser humano.



METODOLOGIA.

Debido a la evolución que ha tenido la educación en Colombia y a la transformación de la sociedad, nuestros niños requieren de nuevas alternativas pedagógicas y didácticas, fundamentadas en la actividad infantil, donde se valora sustancialmente la autoformación y la actividad espontánea, que les permita enfrentar de una manera practica la vida cotidiana.

Utilizamos una metodología globalizadora que les permite a los niños y niñas apropiarse del conocimiento en un contexto real, con énfasis en valores sociales, éticos y morales que les permitan enfrentar consciente y críticamente los retos que traen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la cultura que en torno a ellas se produce.

Para la ejecución y desarrollo de cada uno de los contenidos se tendrá en cuenta las vivencias y experiencias de los niños sus necesidades e intereses. Se trabajará en forma grupal e individual, observando cada niño(a). Se dará al niño(a) la oportunidad de manipular cada uno de los materiales. Se realizarán salidas, presentación y descripción de láminas, elaboración de material didáctico, elaboración de fichas de acuerdo al tema que se esté desarrollando, memorización y dramatización de: rondas, juegos, canciones, poesías, trabalenguas, retahílas sugeridas por los niños y/o por la profesora.

Artes plásticas serán realizadas teniendo en cuenta la creatividad e iniciativa de cada niño, bajo la orientación de la profesora.

Haremos énfasis en las actividades básicas cotidianas como son saludo, juego libre, lonchera, descanso, despedida.

“NO HAY INFANCIA SIN JUEGO, NI JUEGO SIN INFANCIA”

El niño aprende jugando y al jugar crea. Su fantasía e imaginación transforman un objeto en otro, el juego promueve las actividades en grupo, la posibilidad de compartir y colaborar y por ende el fortalecimiento de la afectividad. Se utilizarán materiales como: arena, baldes, armo todo, bloques lógicos, loterías, rompecabezas,



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 125 de 132

dominós, disfraz, títeres, lazos, balones, videos entre otros. A la vez que todo el material que se pueda recolectar y elaborar para que el niño(a) logre expresarse libre y espontáneamente.

Se tendrá en cuenta las cuatro formas de trabajo:

Juego libre

Unidad Didáctica (eje temático)

Actividad Grupal

Trabajo Comunitario

Se trabajará por PROYECTOS PEDAGÓGICOS como un proceso de construcción colectiva y permanente de relaciones, conocimientos y habilidades que se va estructurando a través de la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen del entorno y la cultura del cual el grupo y la maestra hacen parte. En esta búsqueda de soluciones, el grupo escolar, se constituye en un equipo que investiga, explora y plantea donde el niño(a) participa activamente como ser cognoscente, sensible e imaginativa a través de conocimientos y actividades funcionales, significativas y socializadoras.

Se ha elegido el método de proyectos como estructura operativa del programa, con el fin de responder al principio de globalización. Para lograr una mejor implementación de este método será necesario: Definir los proyectos a partir de fuentes de experiencia del niño, que aportan elementos significativos relacionados con su medio natural y social.

Consolidar una organización de juegos y actividades que en forma globalizada y con cierta especificidad al mismo tiempo responda a los aspectos de desarrollo afectivo, intelectual, físico y social del niño(a). Para este fin se proponen los bloques de juegos y actividades de: sensibilidad y expresión artística, psicomotrices, de relación con la naturaleza, pre-matemático y relacionada con el lenguaje. Organizar el desarrollo de las actividades de tal manera que favorezcan formas de cooperación e interacción entre los niños y con los espacios y materiales.

Considerar la organización y ambientación del aula, y fuera de la misma, como recursos flexibles, tanto para las actividades de los proyectos como para juegos libres. Dar un lugar de primera importancia al juego, la creatividad y expresión libre del niño(a) durante las actividades cotidianas, como fuente de experiencias diversas para su aprendizaje y desarrollo en general. Respetar el derecho a la diferencia de cada niño(a) en



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 126 de 132

cualquiera de sus manifestaciones: en la particularidad de sus ideas, en sus modos de ser y de hacer las cosas; en los «errores» de diversa índole que producen, los cuales pueden ser fuentes de reflexión y análisis para considerar otros puntos de vista. Incorporar progresivamente a los niños en algunos aspectos de la planeación y organización del trabajo, lo cual implica distintas formas de participación. Realizar la evaluación desde un punto de vista cualitativo como un proceso permanente que tiene como finalidad obtener información acerca de cómo se han desarrollado las acciones educativas, cuáles han sido los logros y los obstáculos. Considerar la función del docente como guía, promotor orientador y coordinador del proceso educativo y, de manera muy importante, como ese referente afectivo a quien el niño(a) transfiere sus sentimientos más profundos. Se busca que el niño(a) desarrolle:

- Su autonomía e identidad personal, requisitos indispensables para que progresivamente se reconozca en su identidad cultural y nacional.
- Formas sensibles de relación con la naturaleza que lo preparen para el cuidado de la vida en sus diversas manifestaciones.
- Su socialización a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos.
- Formas de expresión creativa a través del lenguaje, de su pensamiento y de su cuerpo lo cual le permitirá adquirir aprendizajes formales.
- Un acercamiento sensible a los distintos campos del arte y cultura, expresándose por medio de diversos materiales y técnicas.

Entre los principios que fundamentan el Programa de transición, el de globalización es uno de los más importantes y constituye la base de la práctica docente.

La globalización considera el desarrollo infantil como proceso integral, en el cual los elementos que lo conforman (afectividad, motricidad, aspectos cognoscitivos y sociales), dependen uno del otro. Asimismo, el niño se relaciona con su entorno natural y social desde una perspectiva totalizadora, en la cual la realidad se le presenta en forma global. Paulatinamente va diferenciándose del medio y distinguiendo los diversos elementos de la realidad, en el proceso de constituirse como sujeto.

Todas estas ideas han permitido conformar, en el plano educativo, una propuesta organizativa y metodológica para el presente plan a través de la estructuración por proyectos. Esta propuesta permite en la teoría y en la



práctica educativa elaborar alternativas que brindan otra dinámica al trabajo escolar, al considerar la utilización del espacio, mobiliario y material, e incluso el tiempo, con criterios de flexibilidad. Hay otros elementos que tienen también un peso importante desde la perspectiva de los proyectos; en particular la idea que considera que el trabajo escolar debe preparar al niño(a) para una participación democrática y cooperativa.

¿Qué son los proyectos?

El proyecto es una organización de juegos y actividades propios de esta edad, que se desarrollan en torno a una pregunta, un problema o a la realización de una actividad concreta. Responde principalmente a las necesidades e intereses de los niños, y hace posible la atención a las exigencias del desarrollo en todos sus aspectos.

Cada proyecto tiene una duración y complejidad diferentes, pero siempre implica acciones y actividades relacionadas entre sí, que adquieren su sentido tanto por vincularse con los intereses y características de los niños, como por su ubicación en el proyecto. Buscar materiales, escribir, dibujar, representar, etc., son actividades individuales pero que están ligadas entre sí.

El proyecto es un proceso que implica previsión y toma de conciencia del tiempo a través de distintas situaciones se logra que el niño(a) recuerde momentos vividos y tenga presente la sucesión de hechos que integrará por medio de la experiencia, las tareas y juegos diversos.

El proyecto tiene una organización. Desde el inicio del proyecto se planean grandes pasos a seguir se determinan posibles tareas para lograr determinado objetivo. Esta organización del tiempo y las actividades no será rígida, sino que estará abierta a las aportaciones de todo el grupo y requerirá, en forma permanente, la coordinación y orientación del docente.

El desarrollo de un proyecto comprende diferentes etapas: surgimiento, elección, planeación, realización, término y evaluación. En cada una de ellas el docente deberá estar abierto a las posibilidades de participación y toma de decisiones que los niños muestren, las cuales se irán dando en forma paulatina. Se trata de un aprendizaje de fundamental importancia para la vida futura de los niños como seres responsables, seguros y



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 128 de 132

solidarios. En tanto estos aprendizajes se van desarrollando, el docente tendrá un papel más activo en cada una de las etapas del proyecto.

El trabajo grupal adquiere aquí especial interés, dado que se trata de una empresa concebida por todos y cuya realización requiere, también, del trabajo en pequeños grupos y, en algunos momentos, del grupo entero.

El Proyecto constituye una organización de juegos y actividades en torno a un problema, una pregunta, una actividad concreta, etc., que integra los diferentes intereses de los niños. Las diferentes acciones que se generan, organizan y desarrollan, cobran sentido y articulación con el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACION

En el grado transición se definen los criterios específicos de evaluación y promoción de los niños y niñas basados en la propuesta institucional y lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional; también se establecen la ponderación del valor de indicadores de desempeños y competencias por dimensiones del desarrollo. El decreto 1290 del año 2009, se aplica a la educación básica y media y en consecuencia, para la educación preescolar se seguirá aplicando la resolución vigente para el nivel. Si partimos de los enunciados que en diferentes artículos, hace el decreto, en el sentido de evaluar el desempeño cognitivo, personal y social (ver artículo 7º, numeral 1º del art 12) los criterios básicos de la evaluación estarían ligados a los cuatro pilares de la educación que enuncia el informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors en el libro: “La educación encierra un tesoro” Saber Conocer y Saber Hacer, conforman los criterios académicos o cognitivos; Saber Ser, el criterio personal de la dimensión ética y el Saber Convivir, el criterio social, la dimensión socio-afectiva.

La evaluación en el grado transición solo tiene sentido si se le considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación del desarrollo del niño y su aprendizaje y de la participación y creación de ambientes pedagógicos favorables para dicho desarrollo por parte del docente y la institución educativa. El informe escrito que se entrega a los padres, aun es cuantitativa, por lo que se considera urgente revisarla, ya que debe ser siempre descriptivo-explicativo, no cuantitativo, y se elabora en miras del progreso del niño y no



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 129 de 132

de la pérdida de año, ya que para el grado transición la promoción es automática, y ningún alumno Perderá el año. En el informe se deben resaltar los aspectos positivos del niño, fortalezas, debilidades y recomendaciones, también se indican los avances y sugerencias de apoyo que pueden brindarle los padres cuando hay alguna dificultad. Aunque para el Grado transición no se espera que el niño lea, escriba y haga operaciones matemáticas de suma y resta como tradicionalmente se han manejado estos aprendizajes, si se espera que en relación consigo mismo muestre cambios y avances en su seguridad emocional, en su participación, en la manera de pedir y ofrecer ayuda, en la independencia y gusto para realizar los trabajos, preguntar, cuestionar, explorar y opinar. La expresión oral, gráfica, matemática y corporal debe mostrar mayor soltura y firmeza en los trazos, en los movimientos, en las conversaciones y en el manejo de nociones matemáticas que le faciliten el ingreso al 1º Grado.

PLAN DE APOYO PARA SUPERAR DIFICULTADES.

Un plan de apoyo para superar dificultades en el nivel preescolar busca fortalecer el proceso formativo del estudiante, ofreciendo alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presentan.

Básicamente orienta y da seguimiento al desarrollo de los estudiantes que presentan dificultades en el aula a nivel cognitivo, lo que llevará a mejorar su rendimiento académico, para incidir positivamente en su evolución social y personal. Se trata de mejorar las condiciones de aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, remitirlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que interfieren en su desarrollo intelectual.

Para ello, es necesario el acompañamiento y compromiso del padre de familia durante la realización de las diferentes actividades planteadas para el hogar y en las asesorías donde sea citado por la docente de manera individual o en grupo.

Durante el año escolar se presentan talleres diseñados para realizarlas durante cada período académico de acuerdo a las competencias del grado.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 130 de 132

PROPÓSITO GENERAL:

Establecer las estrategias necesarias para que los estudiantes superen las dificultades afectivas, cognitivas, expresivas y actitudinales presentadas en el aula de clase, durante el primer periodo del año 2013. Involucrando a los padres de familia en el proceso

ESTRATEGIAS:

- Citar a los padres de familia de los niños que han presentado mayor dificultad, y establecer un plan de trabajo en casa, para reforzar los temas vistos en clase.
- Establecer horarios en casa, de estudio, de comidas y juegos.
- Asignarles responsabilidades y tareas.
- Establecer y hacer cumplir normas y reglas.
- Un buen ejemplo es fundamental en la formación de los niños.
- Elaborar un taller de refuerzo con los temas vistos en clase. El cual debe ser desarrollado por los estudiantes en casa y sustentarlo en clase, donde será evaluado.
- Pensamiento espacial: se orienta al manejo de la posición relativa de los objetos en el espacio (dirección, distancia y posición).
- Cuantificadores.
- Reconocimiento de las figuras geométricas básicas.
- Reconocimiento de los colores primarios.
- Reconocimiento del nombre.
- Reconocimiento de la figura humana.
- las vocales.
- los números.
- operaciones básicas (suma y resta)



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 131 de 132

METAS DE CALIDAD

1. La institución comprometida con las metas nacionales y municipales de cobertura educativa, promoverá condiciones adecuadas para la ocupación del 100% de la capacidad instalada, esto a través del reconocimiento de la misma como entidad competitiva y comprometida con la educación Bellanita de alta calidad.
2. Planteamiento de estrategias para que los estudiantes no abandonen las aulas, creando las condiciones necesarias que permitan resolver situaciones generadoras de deserción durante el año escolar oportunamente. Todo esto con el fin de mantener institucionalizada la comunidad que inicia el año escolar, garantizando así su progreso dentro del proceso formativo.
3. Para el año 2014 promocionar la cultura de la escolarización a partir de los 5 años, destacando la importancia de esta edad como la mínima suficiente para emprender acciones de carácter académico de acuerdo al desarrollo madurativo de los niños. Esto con el fin de obtener los mejores logros al final del año académico sin que se vea entorpecido el proceso de desarrollo natural de la infancia. Dado que en el año electivo 2013, en los grados de preescolar se ha presentado índices de bajo rendimiento académico manifestados con un porcentaje aproximado de un x% de los alumnos que no cumplen con los logros mínimos de este nivel académico, asociado a una edad menor de 5 años y a la falta de acompañamiento familiar en los procesos de aprendizaje que se ha identificado en algunos casos.
4. De acuerdo con nuestro compromiso misional con la excelencia, reforzar las actividades propuestas en los planes de mejoramiento con el fin de incrementar los índices de rendimiento académico en pro de la competitividad de nuestros estudiantes dentro de su medio.
5. Implementación de una estrategia en la que se promueva el uso de las TICS como medio masivo, atractivo y disponible que permite el aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico para impactar sobre la calidad de vida de nuestros estudiantes.



MUNICIPIO DE BELLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOL REGISTRO DEL DANE No. 105088002705 NIT: 811.038.442-9 LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Según Resolución Municipal de Reorganización N° 201600003740 del 22 de Agosto de 2016, Resolución Municipal 20160005000 de Noviembre 3 de 2016 y Resolución Departamental 15167 del 30 de Octubre de 2002	PCM-PEI- 03
	2016 - 2019
	Página 132 de 132

6. Estructuración de programas de desarrollo del talento estudiantil, que promueva el desempeño sobresaliente de nuestros alumnos en alguno de los campos del deporte, las letras, las artes y la música, con el fin de fortalecer nuestra propuesta de formación integral de la persona basados en los principios de autonomía, respeto, responsabilidad y creatividad.

RECURSOS.

HUMANOS: 180 niños, 6 docentes de transición y personal que labora en la institución.

FÍSICOS: Material didáctico, tablero, tizas, crayolas, colores, plastilina, arcilla, hojas de papel, cartulina, títeres, cuentos, instrumentos musicales, aromas, olores, sabores, material de desecho, pinturas, pinceles, delantales, colón, tabla, punzones, escobas, implementos de aseo, cuadernos y libros, equipo de sonido, televisor y D.V.D.

INSTITUCIONALES: Muebles y enseres, equipos de oficina, dependencias de la institución.

BIBLIOGRAFIA.

- Ley general de educación. Ley 115 de 1994.
- Decreto 2343 de 1996.
- Decreto 1860 de 1984.
- Documento borrador. Contrato M.E.N.-EDESCO N0.1586 de 2009.
Orientaciones Pedagógicas para el grado preescolar.